

# Ambito

**Registral**



**Congreso de Paraná**

**Exito total.  
Importantes conclusiones**

**Renovación de Autoridades**

**Unánime apoyo a la  
CD actual**

**SUPLEMENTO  
ESPECIAL**

**Conclusiones  
del II Congreso de  
Encargados  
de Registros de la  
Propiedad Automotor**





5 **II Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor**

*Un resumen general de tan importante encuentro, con todos los discursos y las opiniones de sus participantes.*



12 **Asamblea General Ordinaria**

*También en Paraná, se realizó la Asamblea de la AAERPA. Fue reelecta la actual C.D.*

Conclusiones



15 **Las Conclusiones del Congreso**

*El resultado del trabajo de las Comisiones en una presentación especial.*

28 **Delegaciones Zonales**

*Comentamos las últimas actividades de la CD de AAERPA en las Delegaciones Zonales*



30 **Ambito Viajero**

*De la mano de los encargados, conocemos Jujuy, Pinamar y Santiago del Estero*



**Otros Temas**

10. Opinan de Ambito Registral • 14. Imágenes de la Cena de Clausura del Congreso • 24. Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito • 26. Digesto al Día • 27. Habilitación Internacional de Documentos Inscribibles • 32. Humor Reempadronado • 34. En cancionero registral.

## SIN DEBATES PROHIBIDOS

Este es sin dudas el editorial de "Ambito Registral" más sencillo de realizar, merced al auxilio, por qué no decirlo, de cientos de Encargados del país, que a través de sus hechos generan noticias y cosas que contar. Ahora bien, para efectuar el "asiento" de lo acontecido en el año, a modo de balance y reflexión, no quedó otro camino que aplicar, sistemática y razonadamente, conceptos básicos de tres de los cinco principios de la partida doble, metodología que sigue rigiendo la contabilidad.

El tercer principio de la partida doble dice: "todo valor que entra debe ser equivalente al que sale". El cuarto expresa: "todo valor que entra por una

cuenta debe salir por la misma" y el quinto principio reza " las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan". Así juega el **debe y el haber**.

Por ende, al aplicar, tal como vinieron dándose los acontecimientos en la AAERPA, muchas deudas desaparecen del rubro **debe** y han quedado imputadas como ganancias en los libros de la Institución.

De lo ganado en este año queda atrás una de las fases a destacar, cual fue el papel de los Delegados Zonales, que sin dudas han sobresalido en la organización y estructura de la Institución, que ha conseguido la real presencia y representatividad de la misma, a lo largo y ancho del país. Delegados que asumieron un papel muy especial en cuanto a la relación con los asociados; y entonces, arribamos a la conclusión de que es posible que una cúpula dirigente, una Comisión Directiva de una organización tenga una dinámica determinada si carece de un cuerpo de delegados, y otra muy distinta si está revitalizada a través de la presencia y representatividad de ese cuerpo. Se adoptó la estructura de Delegaciones y juntos

a ellas se irán modificando las pautas que no se corresponden con una adecuada implementación de estos "cuerpos intermedios".

Otro de los elementos que debe quedar asentado como ganancia, sin dudas lo es, esta publicación, no por su edición en sí, sino que significa una de las formas de quienes están hoy al frente de la Asociación, de rendir cuentas de lo realizado, que además de hacerlo en forma personal en cada oportunidad que se presenta, también es necesario que las propuestas de trabajo, los compromisos futuros, las promesas queden debidamente documentadas. Esa es otra forma de hacerse cargo de los actos y permitir que el día que finalice la gestión, los socios puedan juzgar.

Para asentar en los hechos del año, también está presente la solidaridad de muchos socios, la unidad y la organización de la Comisión Directiva -que no por nada fue reelecta por votos unánimes en la última Asamblea de Paraná- y en la cual se incorporaron nuevas voluntades.

No menos importante es el marco de significativa relevancia establecido con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, para la cooperación en la implementación de mejores servicios para los usuarios y funcionalidad de la actividad registral.

El acontecimiento del año, sin lugar a dudas fue el Congreso Nacional de Encargados de Registros que fue la culminación de hechos exitosos de nuestra Asociación y que reflejamos en este número de Ambito Registral.

Con lo poco enumerado opinamos que no hay debates prohibidos en el seno de nuestra Institución y es ello la síntesis del balance del año -desde nuestra óptica- mas relevante, restando entonces que el clima siga acompañando y que no se modifiquen las tendencias de buen rumbo que, hasta ahora, marcan las pizarras de los Registros del País.

El Director



## Ambito Registral

AÑO I Nº 3  
Enero de 1997

Una publicación de  
Editorial Antártica

Director

Dr. Carlos Edgar Sánchez

Consejo de Redacción

Dra. Rita Pérez Bertena  
Gonzalo Cabrera Figueroa  
Dr. Eduardo José Ravalli

Coordinador

Fernando Muñoz

Redactores:

Sergio Floridia  
Carlos Gauna  
Alejandro Puga

Diagramación

Sergio Di Leo

Fotografía

Servicios Propios

Director Comercial

Carlos R. Gauna

Impresión

Formularios Carcos S.R.L.

Registro de la Propiedad Intelectual  
en trámite

Salta 402 • Tel. 066-95-1518 - 068-22-0945  
Río Gallegos • Santa Cruz • Argentina

## NUESTRA TAPA



En esta edición, la tapa es una vista aérea de la ciudad de Mar del Plata (playas Grande y Bristol). La imagen fue seleccionada por la Delegación Zonal Mar y Sierras, en razón de haber sido dicha ciudad la sede de la última reunión de la Comisión Directiva de AAERPA.



# Un Exito Total

Tal como estaba previsto, se desarrollo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el II Congreso Nacional de Encargados de Registros Nacionales de la Propiedad Automotores organizado por la Asociación entre los días 14 al 16 de Noviembre, bajo la responsabilidad de la Delegación Zonal Entre Ríos, encabezada por el Dr. Hermo Luis Pesuto, y los Encargados de Registros que nuclean a esa Zonal.

Dicho Congreso fue Presidido por el Titular de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor y contó con la

asistencia de funcionarios de la Dirección Nacional y Encargados de Registros de diversos puntos del país.

Las deliberaciones se desarrollaron en instalaciones del Hotel Mayorazgo de la ciudad de Paraná y fue considerado por las autoridades y asistentes como uno de los cónclaves de mayor éxito organizado por la Institución, ya que fueron debatidos temas de gran importancia que hacen a la actividad registral y su funcionamiento.

Asimismo, fue puesta de manifiesto la importancia de la Institución y sus hombres, en el proceso de afianzamiento y modernización del Estado, encontrándose -según lo expresara el Subdirector Nacional- la Dirección Nacional de Registros del Automotor como modelo de los sistemas registrales, con reformas superadoras que no se han reflejado en otras áreas gubernamentales, y todo ello con la participación de los Encargados de Registros.

Hay muchos puntos que destacar de este evento, y entre ellos su organización como lo expresáramos anteriormente, la perfecta sincronización de las actividades, la información de la Secretaría, el material entregado a cada uno de los asistentes, fue el elemento que permitió conocer en forma permanente lo que acontecía en cada una de las

- Asistió una gran cantidad de Encargados de todas las zonas del país.
- Participó toda la Plana Mayor de la Dirección Nacional
- Se debatieron temas nunca abordados
- Se logró la unidad de criterios en temas "profundos" y con la opinión de todos los asistentes
- Una organización que superó ampliamente todas las expectativas.

comisiones, y así interrelacionarse e intercambiar opiniones.

La majestuosidad y belleza de la ciudad de Paraná, sin dudas jugó un papel importante en el marco de las actividades, la que cuenta con una oferta para cada visitante, y los Encargados que asistieron supieron aprovechar al máximo tal circunstancia, participando de cuanta actividad quedaba a su alcance, fuera de los horarios en que se realizaban las deliberaciones.

Las autoridades, fuerzas vivas Provinciales y Locales, se sumaron a esta iniciativa de la Asociación, habiéndose reconocido en sendos decretos que declararon al Congreso de Interés Provincial y Municipal", el espíritu Federalista de la Institución al organizar el evento en la provincia de Entre Ríos y consideraron a la actitud, como un reconocimiento a los hombres y mujeres del Interior del País", entre otros importantes considerandos.

La prensa oral, escrita y televisiva, también se hizo eco de la reunión destacando la presencia de mas de 200 asistentes, que se hicieron presentes en la ciudad para debatir temas de gran importancia para los usuarios de los Registros del Automotor, considerando al Congreso un hecho para destacar, dentro del contexto analítico de esta históri-

ca ciudad.

Prueba del apoyo brindado a la Asociación por parte de las autoridades locales, fueron todos los elementos que pusieron a disposición de los organizadores, como la seguridad, el histórico y espectacular teatro "3 de Febrero" lugar en el cual se desarrollaron los actos de apertura y cierre de nuestra vigente Constitución Nacional, la presencia en el acto inaugural del Congreso, de la Banda de Música de la Policía de la Provincia, cobertura periodística gubernamental y fundamentalmente la presencia

de máximas autoridades, entre otras cosas.

Los temas tratados antes, durante las jornadas, y después de ellas, fueron realmente ricos y de considerable interés a la actividad de los Encargados de Registro, toda vez que en todo momento estuvo presente la predisposición de las Autoridades de la Dirección Nacional, situación que de entrada fue puesta de manifiesto por el señor Subdirector Nacional, que abrió el juego a un debate franco, sincero y responsable en el acto inaugural. Sin dudas, fueron muchas las conclusiones a que se arribara, las cuales se elevan a consideración de las máximas autoridades nacionales para su consideración y resolución, detallándose en esta edición de "Ambito Registral" en copia textual.

Este Congreso, como nos refiriéramos, contó con un intenso programa de actos, que trascendieron, incluso, las fechas propiamente establecidas, para dar lugar a que, por tres jornadas consecutivas se cumplieran en el ámbito de Paraná distintos encuentros entre Encargados.

Los proyectos de indudables matices de interés, contemplaron una perspectiva posible de concretar en el marco de la actividad y el hecho de que fue aprovechado un momento oportuno



para interiorizar a los funcionarios de la Dirección Nacional, de los requerimientos de los Encargados.

También, éstos, ofrecieron su apoyo a la gestión de las actuales autoridades y la contemplación de pautas para una canalización de las aspiraciones del sector.

Una de las situaciones que quedó asentada, particularmente por los funcionarios de la Dirección Nacional, es que "no puede haber gestiones aisladas, tanto por parte del organismo estatal, como por parte de los Encargados".

Es también alentador el hecho de que los Encargados hayan asistido este año, a un conclave que puede calificarse sin precedentes en lo que hace al desenvolvimiento de los colegas. Puede decirse que los Encargados han asimilado las bondades de una conformación institucional y observado la importante trascendencia que puede lograr como tal. Se reconoce que la AAERPA es un organis-

mo que por la pretensión de un alcance amplio, cae de alguna manera en las limitaciones que presenta su estructura rentística, supliéndolo a través de sus buenos oficios, y la inestimable comprensión de las autoridades que rigen su actividad, que realmente crean la posibilidad de resoluciones prácticas, positivas y rápidas para la práctica del quehacer registral, cumpliendo de esta manera la Asociación con ser una actividad probada, que nació de un interés primario, el de los Encargados de Registros.

También quedó demostrado en este congreso que esta organización ha dado su primer gran paso, **la consolidación de su estructura** y no dudamos que se afirmará paralelamente el incremento de su acción ante las distintas áreas a que deberá recurrir para seguir cumpliendo su objetivo, hecho del que hasta no hace mucho tiempo siempre carecimos.

Sin dudas una vez logrado, seguramente vendrá otro paso, que será la con-

fluencia con otras entidades y la identificación conjunta de un mismo objetivo: **El País**, para revertir una realidad concreta que ha vivido el Estado a lo largo de su historia y que conjuntamente con las autoridades actuales se está revirtiendo, cual es la excelencia de un servicio estatal.

Gran parte del éxito del Congreso, se debió al trabajo de las Comisiones, que no sólo se limitaron a desarrollar el tema asignado, sobre ello lograron entre las mismas una coordinación de forma tal que todas a la vez se encontraban al tanto del desarrollo de las temáticas en general efectuando los Encargados los aportes necesarios, lo que pudo así comprobar "Ambito Registral" en la persona de su Director, quién intercambió opiniones en las distintas Comisiones.

En síntesis, quienes asistieron, lo hicieron con notables expectativas y renovada fe de participación. El saldo final colmó las mismas. Que se repita.

## El Acto de Apertura

Se desarrolló en Instalaciones del Teatro "3 de Febrero", y fue presidido por el Presidente de la AAERPA, **Dr. Alvaro González Quintana**, y contó con la presencia del señor Subsecretario de Justicia de la Provincia de Entre Ríos **Dr. Emelio Salin Abraham**, quién representó al sr. Gobernador de la Provincia **Dr. Jorge Pedro Busti**. Se en-

*Autoridades de la AAERPA y la Dirección Nacional durante el Acto de Apertura del Congreso*



contraban presentes el Señor Secretario General de Gobierno Municipal, Escribano **Jorge Nanni**, en representación del Sr. Presidente Municipal de la ciudad de Paraná **Dn. Humberto Cayetano Barisco**. Asimismo estaban presentes acompañando al Presidente del Congreso, el señor Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor **Dr. Enrique Raúl Del Canto**, el señor Coordinador General de este evento **Dr. Hermo Luis Pesuto**. Presentes también el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos **Dr. Miguel Augusto Carlín**, acompañado de los Vocales de tan Alto Tribunal, los doctores **Julio César Berrari** y **Juan Carlos Turano**. También entre los presentes, asistieron el señor Juez Federal de Paraná **Dr. Aníbal Ríos**, el Señor Jefe de la Agrupación V de Gendarmería de Entre Ríos Cte. My. **Miguel Natalelli**, el señor representante del Jefe de Policía de la Provincial Crio, Insp. Mario **Yedro**; representantes de la

Delegación Paraná de la Policía Federal Argentina; Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos; Presidente de la Cámara de Concesionarios de Paraná Señor **Armando Reis**; Presidente de la Cámara de Mandatarios de Entre Ríos y su similar de Santa Fe; miembros de la Comisión Directiva de AAERPA; funcionarios de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y los Encargados de Registros provenientes de distintos lugares de nuestro País.

Seguidamente, y dando continuidad al acto, se procedió a la entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino, el que estuvo a cargo de la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

Posteriormente se dio lectura a telegrama del Gobernador de la Provincia y decreto mediante el cual se declaró de interés provincial y municipal este evento.

### LAS PALABRAS DE BIENVENIDA DEL COORDINADOR DEL CONGRESO

Para referirse al acontecimiento el **Dr. Hermo Luis Pesuto** manifestó entre otras palabras : "...nos enorgullece



profundamente poder recibirlos en nuestra casa que es la ciudad de Paraná y especialmente en este querida provincia de Entre Ríos que tiene características muy propias que se la da la raigambre de su historia, y se la da la naturaleza de su gente, por algo alguna vez un gran poeta nuestro, Don Linares Cardozo, fallecido hace poco tiempo, dijo en el Himno a los Entrerrianos, que al entrerriano en un apretón de manos se le va toda la amistad, y esto es cierto. Yo me he permitido utilizar pequeños cinco minutos iniciales para darles la bienvenida porque hoy somos los anfitriones de ustedes...". Prosiguiendo, manifestó "No ha costado poco organizar este congreso, pero como decimos aquí, hemos puesto toda la carne en el asador, para recibirlos bien y para que ustedes gocen esta estadía, mas allá de la profunda y seria discusión que vamos a tener a partir de esta tarde, para dilucidar temáticas que nos acucian prácticamente todos los días y que queremos solucionar ..."

Asimismo, expreso el Dr. Pesuto "... no es casual que estemos aquí inaugurando este Congreso, en esta sala mayor de este teatro "3 de Febrero" que todavía guarda ecos de grandes acontecimientos nacionales de este siglo, en el año 1994, las sesiones de apertura y de clausura de la Reforma de la Constitución Nacional que hoy nos rige, se realizaron aquí, y en esta misma provincia, en Concepción del Uruguay; en San José, precisamente en el Palacio del General Urquiza jurada esa Constitución después. Por tanto resulta para nosotros particularmente cálido este lugar, como también es cálida la gente, cálida la ciudad para recibirlos..."

Posteriormente, el Coordinador del Congreso agradeció a sus pares Encargados de Registros de la Provincia, a la Directiva de AAERPA, al Gobierno Provincial, Municipal y a los integrantes de la Banda de Música de la Policía Provincial.

#### LAS PALABRAS DEL SUBDIRECTOR NACIONAL

Para referirse al acontecimiento, el **Dr. Enrique Raúl Del Canto**, expresó entre otras palabras: "...en circunstancias como estas lo más importante es expresar el deseo que ocurra aquí lo que viene ocurriendo los últimos años, es decir que esta labor que viene desarrollando en forma continua y permanente la AAERPA, se cristalice nuevamente en un esfuerzo común para encontrar formulas superadoras y mejoradoras de la

tarea que venimos realizando...". Prosiguió mas adelante: "...nosotros, durante muchos años, hemos tenido vinculación a lo largo de nuestra gestión con distintas entidades, hemos tenido distintas integraciones de consejos directivos de AAERPA, pero quizás nunca hemos encontrado como en los últimos años, una relación equilibrada, de respeto y de reconocimiento reciproco de nuestra propia actividad como la que venimos manteniendo en estos años, y esto a mi me enorgullece y quiero decirlo porque, en definitiva, creo que esto que ustedes están viendo aquí, esto de conseguir que Encargados de Registros de los lugares mas lejanos como puede ser Salta, o Bariloche, Neuquén, o de las muchas provincias presentes, me sorprende, me gratifica, me parece que todo esto que el Doctor González Quintana, Pesuto y otros encargados de registros que se preocupan permanentemente por la labor de los Encargados y además en colaborar con la actividad de la Dirección, ha encontrado fructíferos resultados. Este poder de convocatoria no es común, estamos ante circunstancias tal vez difíciles, pero no obstante eso las cosas se realizan, la gente tiene interés en participar, y lo que en definitiva importa, es en estas reuniones que realizan los encargados, que ya no priman los intereses mezquinos del sector, sin dejar de descuidarlos por cierto, sino que lo que prima es tratar de aprender, que ellos nos enseñen, de intercambiar opiniones, de enriquecer conocimientos, y en definitiva esto lo hacemos con una única y profunda convicción, que es que en la medida que mejoremos, todavía

*Dr. Enrique Del Canto, Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor*



## EL MARCO DEL TEATRO "3 DE FEBRERO"

El lugar elegido por los organizadores para la apertura de este evento, fue el teatro 3 de febrero, recinto que tiene una historia larga que no puede contenerse en una reseña, ni en los tratados mas exhaustivos. Son sus rincones, sus escaleras, sus espejos, sus cuerdas, sus luces y sobre todo su silencio lleno de voces, las que pueden contar tanta vida.

El viejo edificio es mucho más que sus dimensiones, las líneas arquitectónicas, las pinturas y las decisiones políticas que abrieron o cerraron sus puertas. Es un conjunto enorme de trozos de alegría y tristezas, de vocaciones, de sacrificios, de talentos, de obras sublimes y de encuentros populares.

Es oportuno destacar que el 9 de Diciembre de 1851 se inician las obras de construcción del teatro, dispuestas por el Gral. Justo José de Urquiza, y la inauguración de la sala tuvo lugar el domingo 8 de agosto de 1852. El Gobernador delegado era por entonces Antonio Crespo, quien en su discurso señala el reconocimiento a la batalla de Caseros para su denominación.

Comienza a vivir Paraná la Institución que constituirá el centro de la vida cultural y social de la ciudad, que por entonces era la Capital de la Confederación Argentina.

A través de los años, pasaron por el teatro 3 de Febrero figuras de nivel internacional de todos los rubros del arte: Opera, Danzas Clásicas, Orquestas, grandes Compañías de Teatro. Pero también el deporte formaría parte de la actividad: boxeo y hasta la discutida riña de gallos.

Y como si esto fuera poco, fue esta sala la que mostró aquel milagro de la invención humana que comenzó como curiosidad entre actos y que con el tiempo se convirtió en el arte popular mas representativo de nuestro siglo: el cine. La primera exhibición de las mágicas fotos en movimiento tuvo lugar el 15 de octubre de 1896.

También los actos principales de la reforma de nuestra actual Constitución, tuvo de marco esta sala, que nacida en 1852 sigue reafirmando la pertenencia de este monumento al acervo histórico cultural de Paraná y de la Provincia de Entre Ríos.



aún más, y perfeccionemos nuestros conocimientos y nuestra temática de trabajo, vamos a poder brindar un mejor servicio al usuario, que es lo que en definitiva lo que a todos nosotros nos interesa..."

Continuando con su alocución, Del Canto, expresó: "...Esto es lo que ha permitido efectuar reformar de fondo en toda nuestra organización, en todo nuestro conjunto, y esto es lo que ha permitido, también, que nuestro organismo dentro del ámbito del Estado Nacional, haya adquirido una envergadura, y un reconocimiento en cuanto a modernización, y las profundas reformas que no se han visto quizás reflejadas en otros ámbitos del estado. Esto también es lo que ha permitido, que hoy por hoy, nuestro Registro Nacional, sea modelo de los sistemas registrales que se están reformulando y planteando en diversos países de Latinoamérica. Todo esto no es otra cosa que, el producto del trabajo de ustedes, el producto de esta Asociación, y hemos venido aquí con la totalidad de la Plana Mayor de funcionarios de la Dirección Nacional, que están dispuestos a colaborar con ustedes, a escucharlos, a tomar toda la experiencia que ustedes puedan brindarles, para mejorar todo lo que sea posible, para profundizar esta reforma y este servicio..."

Para finalizar, el Dr. Del Canto, expresó: "...simplemente con esto, y el agradecimiento permanente que tenemos, insisto, para con la Asociación de Encargados de Registros, por su perma-

nente asesoramiento, nivel de consulta, apoyos, iniciativas, es que me despidió de ustedes con la certeza de que aquí vamos a tener éxito, porque han puesto todo el esfuerzo, los organizadores y todos los encargados, que asisten desde los lugares más lejanos de la Argentina..."

## LAS PALABRAS DE GONZÁLEZ QUINTANA

El Presidente de la Asociación, en el acto inaugural, dijo, entre otras palabras "...Estoy muy orgulloso en este momento de abrir este Congreso. Quiero, ante todo, expresar mi profundo agradecimiento a la Provincia de Entre Ríos, que nos ha recibido de una manera magnífica; a la ciudad de Paraná que le está dando un marco extraordinario a esta reunión, mi agradecimiento al señor Pesuto y a todos los colegas de Entre Ríos que han hecho un enorme esfuerzo en la organización de este Congreso. Por supuesto a los miembros de la Directiva de la Asociación que también han puesto su gran esfuerzo para que esto funcione...". Prosiguiendo con sus palabras dijo "... Y además estoy profundamente orgulloso porque veo una concurrencia muy nutrida y, además, como muy bien dijo el Dr. Del Canto, representando gran parte del país y sobre todo, gran parte de lo que llamamos el interior del país, que necesariamente hace mucho más esfuerzo que quienes vivimos en la Capital Federal para concurrir a estos actos..."

Asimismo expresó "...Entonces sentir esta presencia de ustedes, implica que nuestras convocatorias no son hue-

cas y que representan un llamado al trabajo serio, y que además, los años de trabajo en esto, van dando lentamente los frutos que nosotros buscamos, es decir, que nuestra Asociación sea una Institución seria, y que se avoque a sus cuestiones específicas, con seriedad, con profundidad, y con absoluto respeto..."

Prosiguiendo con sus palabras, en esta ceremonia inaugural, el Presidente de la AAERPA, manifestó: "...Los tiempos actuales no son fáciles, y no sólo desde algunos aspectos de dificultades económicas, sino que, nuestro propio régimen jurídico, nuestra condición de Encargados de Registros está pasando por momentos complicados, duros. Creo que hoy por hoy, el sistema registral del automotor se ha asentado definitivamente, han pasado largas batallas, las cuales las han librado, sobre todo los funcionarios de la Dirección Nacional, también nosotros como Encargados, tratando de resistir algunos embates, desde nuestro punto de vista injustos, creo que hoy por hoy, esta profunda labor desarrollada muchas veces desde la función propia de Encargados o de funcionarios de la Dirección Nacional, y a veces saliendo cursos, congresos, reuniones, etc., ha dado el fruto que esperábamos, y hoy nadie puede discutir el sistema registral del automotor como tal; y entonces creo que también son tiempos de ir pensando en que si la base es sólida tenemos que aprovecharla, y creo que, debiera ser un poco lo que nos oriente en el futuro de aquí en más..."

Más adelante, González Quintana, decía: "...Hablar del sistema registral del automotor, incluso hablar de sistemas registrales en la Argentina, nadie podría hacer una historia seria hoy por hoy, de la registración de bienes en la Argentina, si no analizara los último diez o doce años del Registro de la Propiedad del Automotor. Creo que esto no le cabe la duda a nadie, y entonces digo que todos estos cambios que hemos venido recibiendo nosotros como Encargados y que ha venido desarrollando la Dirección Nacional, hoy están en un camino que nos obliga a colaborar en la conclusión de éstos cambios, la informatización, los convenios con rentas, la facilitación de los trámites; todas éstas cuestiones son, no sólo enunciados, sino que hoy son realidades. Entonces digo que debemos, quizás en algún momento, olvidar el tema jurídico porque ya está asentado. A veces nosotros como Encargados nos preocupamos, decimos cómo, no le estamos dando bolilla al

*El fructífero trabajo de los Encargados en las Comisiones*





tema jurídico, no estamos registrando, nos hemos olvidado de la registración. Creo que esto no es así. La registración hoy no tiene discusión, está profundamente asentada en nuestra realidad jurídica y hoy por hoy, entonces tenemos que aprovechar esto para avanzar en otros aspectos, y nuestra función como Asociación de Encargados de Registros, es colaborar en todos éstos avances, creo que los temas referidos a la Informatización, a la velocidad de las comunicaciones, a la facilitación de los trámites a través de los convenios con rentas, son temas que hay que llevarlos a adelante y profundizarlos, hasta que nuestro sistema sea realmente aquel que uno tiene en mente cuando sueña con el Registro ideal..”

González Quintana, en su alocución expresaba: “... También nosotros hemos demostrado como Encargados de Registros que estamos en condiciones de hacerlo porque viniera de dónde viniera el cambio, la variante, o el golpe lo hemos resistido y hemos salido al frente, demostrando que estamos en condiciones de llevar cualquier tarea adelante con seriedad, responsabilidad y eficiencia, y eso también es muy importante, porque eso es también la base que puede permitir el desarrollo del sistema jurídico, que permite apoyar sobre ello cualquier otro sistema que queramos agregarle a nuestro tema registral. Avancemos en este camino, debemos seguir colaborando permanentemente, nosotros somos los que vivimos la realidad cotidiana de lo que es el Registro y tenemos la obligación de transmitir nuestra experiencia. Este Congreso un poco está dirigido a eso. Creo que si nosotros demostramos en todo tiempo y en todo momento que somos eficientes, que trabajamos bien, que somos responsables, podemos también plantear seriamente que nuestra estructura está asentada, y que ya no amerita cambios de ningún tipo y estoy diciendo que nosotros tenemos que demostrar que los Registros brindamos un buen servicio en todos los aspectos. Esto significa que no hará falta por ejemplo creación de más Registros Seccionales a medida

que nosotros podamos atender con seriedad y eficiencia a los usuarios. Esto es por supuesto un tema duro y espinoso, todos ustedes lo saben, pero estoy planteando la cuestión desde nuestro punto de vista. El primer argumento que nosotros tenemos para plantear estas cosas, es demostrar que sea lo que sea, nosotros somos capaces de hacerlo y bien, hoy en el Congreso tenemos una nueva oportunidad, que es la de analizar importantes aspectos de nuestra actividad, y plantear que es lo que vemos bien y que es lo que vemos mal, proponer soluciones, proponer modificaciones. Estas podrán ser tomadas o no, es un tema del futuro y no está dado porque sean buenas o malas, sino porque a veces, las dificultades de implementación no lo permiten. De todas maneras nuestro aporte, es decir, aquí estamos, apoyamos a la Dirección Nacional, debemos aprovechar la circunstancia que nos ha tocado con una Dirección Nacional dirigida por una persona como el señor Director Nacional Dr. Mariano Durand, como el Dr. Enrique Del Canto extraordinario Subdirector Nacional; entonces debemos aprovechar



*Dr. Hermó Luis Pesuto, Coordinador General del Congreso*

estas circunstancias, porque lograremos que nuestro sistema no tenga embates, no tenga golpes y esté definitivamente asentado y ya podemos mirar a la sociedad desde el punto de vista de funcionarios que prestan un excelente servicio...”

*Vista de las costas del Paraná, frente a la ciudad homónima, sede del Congreso*





# Opinan de Ambito Registral

Aprovechando las pausas que se producían en el Congreso Nacional de Encargados de Paraná, Ambito Registral, recogió algunas impresiones sobre la marcha de la publicación. Esto opinaban algunos Encargados y funcionarios de la Dirección Nacional.

## SUSANA DONATTI - RÍO GRANDE Nº 2



"...Nosotros teníamos como elemento de consulta y análisis de asuntos registrales a Legajo C, que salía en forma separada, no era una cosa de todos los días, ahora llegamos a esta nueva revista que nos parece muy interesante, ágil su lectura, agradable a la vista, y hemos visto con bastante sorpresa y entusiasmo que aparece la gente del interior en la misma, cosa que nos parece muy bien, casi siempre se establecen cosas centralizadas y la gente del interior no opina, no aparece y no tiene posibilidades de dar su opinión. En toda su extensión la revista nos parece fantástica..."

## MARIA DEL CARMEN LORENZO - CAPITAL Nº 40



"...Es la primera vez que me llevo una revista de trabajo a la peluquería, porque había dos o tres artículos que para mí eran muy útiles, quería ver realmente que contenían, y de hecho, eran de uso diario, o sea que le expliqué a los empleados que cuando quisieran ver algo de "modelo-año" lo vieran en el Nº dos de Ambito Registral, aunque tenemos todas las Disposiciones, que siempre que aparece la consulta las tengo que buscar en uno u otro lado, y allí están todas resumidas en un sólo artículo. También en artículo de "Poderes" me pareció muy bueno y otro artículo que no me acuerdo cual era pero es de uso diario, o sea que la utilidad de la revista es mucha..."

## MIGUEL CASCO MIRANDA - CAPITAL Nº 45



"...La revista fue una brillante creación, muy necesaria, es una revista moderna, actualizada, que contiene aspectos doctrinarios y hasta parece una revista de espectáculos, por la forma en que está encarada y diagramada..."

## ANALIA CELESIA - JEFA DPTO. INSPECCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

"...En principio me parece muy útil para todos los Encargados del País. Ambito Registral ha despertado interés por la di-

versidad de temas que abarca y por su elevado nivel de enfoque."

"Tiene, por otra parte, gran amplitud de criterio y permite la expresión de la comunidad registral respecto a los distintos temas que trata la normativa del automotor."

Esta funcionaria agregó, con respecto al Congreso, que "se trata de una reunión que permite conocernos las caras a quienes sólo nos conocíamos por medio de las firmas o a través de la voz. De esta manera podemos tener otro tipo de comunicación, que beneficia sin dudas al sistema."

La Jefa del Departamento Inspecciones se preocupó por señalar también que la reunión "...facilita el acceso a la normativa argentina en el tema registral del automotor y permite llevar nuestro ejemplo a los países que conforman el Mercosur, siendo nuestro país pionero en la legislación aplicable a estos bienes."

"Frente al sistema de globalización e internacionalización de la economía que estamos viviendo, este aspecto debe tenernos

atentos, propiciando una normativa coherente entre los países que ratificaron el mencionado tratado".



## ELIZABETH LAVEQUIA - SAN ISIDRO Nº 6

"...me parece muy interesante los temas que toca, nos gustó mucho la revista, aclara muchas dudas de las que nosotros tenemos y también me dan ganas de colaborar con la Revista..."



## PEDRO FURCADE - RIO CUARTO Nº 1

"...La revista me parece de excelente contenido, los temas que se han tratado son de gran importancia y de consulta... Siguen por ese camino..."

## JORGE SABUAYA ( CÓNYUGE DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO CAPITAL Nº 40)



"...integro la Asociación de "sufridos cónyuges" y me encuentro aquí con otros integrantes de la misma, el Escribano Carlos Fichball y la señora de Casco Miranda, ella es la Presidente del Comité Femenino de la Asociación. Ambito Registral me parece una revista muy lograda, está muy

bien, y bueno adelante y felicitaciones por los artículos, la calidad de impresión, etc..."



# Se reeligió la Comisión Directiva

### Hubo unánime aprobación para Ambito Registral

Para dar comienzo a la misma, y previa lectura de la orden del día, tomó la palabra el señor Presidente de AAERPA, **Dr. González Quintana**, proponiendo como moción inicial la designación del **Dr. Hermo Luis Pesuto** —quién tiene a su cargo la Delegación Entre Ríos de la Institución— para que presida la Asamblea, habiéndose aprobado la misma por unanimidad por los presentes y con un cerrado aplauso; posteriormente se procedió a la elección de dos asociados para que refrenden las actas, siendo éstos los señores **Cagnoni RR.SS. Tigre 1** y **Raponi (RR.SS. La Matanza 1)** que oficiaron a tales efectos.

Para proseguir con el orden del día, se puso a consideración de los socios presentes, la memoria y balance del periodo 95 y 96, dándose lectura por Secretaría a un detallado y pormenorizado informe el que luego fue aprobado por unanimidad.

En otro orden de cosas, en la asamblea, se informó sobre el Estatuto de la Asociación, informándose qué los mismos fueron presentados ante la Inspección General de Justicia todas las modificaciones aprobadas con anterioridad, y en razón de existir algunas observaciones se contrató un estudio jurídico al que se le encargó la precalificación antes de su ingreso al organismo de fiscalización, situación que está en marcha nuevamente con todas esas observaciones contestadas.

El sexto punto de la orden del día, fue "Ambito Registral" evaluación y propuestas, iniciándose el debate de este punto con un aplauso por parte de todos los presentes. Inmediatamente nuestro Director **Carlos Edgar Sánchez**, manifestó que: "los aplausos deben ser dirigidos a los miembros de la Comisión Directiva que hace un año atrás decidieron aprobar la decisión de un Encargado que, como bien dice la memoria, con el sólo hecho de poner voluntad, dedicación y responsabilidad para hacer algo, se ha logrado. Yo

En una jornada que puede calificarse como decisiva para la marcha de la Asociación, se realizó en la ciudad de Paraná la Asamblea

Anual Ordinaria de la

AAERPA. Allí fue

reelecta la actual

Comisión Directiva.

Quedó demostrada

en la misma la

vocación de

diálogo,

habiéndose

apostado a las actividades de crecimiento demostrado por las autoridades reelectas.

Durante su mandato, se impulsó y aprobó la creación de nuevas delegaciones zonales.



chiarutti, agregó que con el aplauso nos hemos quedado cortos, exponiendo que la revista tiene una calidad una categoría singular, que parece ser el órgano de difusión de esas grandes compañías multinacionales, llenas de plata, y no el órgano de una humilde asociación de Encargados. Quiero destacar que es digno de elogio el esfuerzo realizado, solicitándole a los presentes un nuevo aplauso por esta realización.

A esta altura y a modo de gracia, nuestro Presidente de Asociación dijo a los presentes "...alguno da tres aplausos para la revista..." en una parodia de remate, ya que anteriormente se habría pedido que se redoblen los aplausos.

creo que para ellos en principio es el primer aplauso. En segundo lugar, quiero decir que esta revista no se hace si no están ustedes, sino colaboran; lo único que hacemos nosotros es compaginar, es armar, recopilar, corregir, diagramar y a veces escribir. Modestamente les quiero decir que ninguna experiencia teníamos, pero esto debe servir como ejemplo para que una vez propuesto algo seamos capaces de hacerlo. "Ambito Registral" puede ser un ejemplo mínimo para decir podemos hacerlo, lo vamos a hacer, y alguien se tiene que hacer cargo, nada mas que eso. Que sirva como ejemplo para todos. Tenemos que rescatar también que es nuestro órgano de difusión propio, que no lo teníamos, y que hoy existe gracias al esfuerzo de todos ustedes, porque si ustedes no mandan las notas, si ustedes no escriben, si ustedes no critican, esto no sale".

Asimismo y continuando con este punto, el Sr. **Ravalli**, expresó, que no solamente hemos conseguido lo citado, una mejor calidad, un medio propio, sino que también como Tesorero informa que los costos de esta publicación se ha reducido ya a esta altura en un cincuenta por ciento. Por otra parte el Sr. Ven-

Continuando con el tema, el Presidente del Congreso, **Dr. Pesuto**, agregó que "...queda ratificado lo que dijo el Dr. Sánchez, ...a Ambito Registral la hacemos entre todos, o no la hace nadie..." entonces la colaboración de todos es necesaria, el futuro tiene que ser tan firme o mas seguro que ahora en cuanto a la regularidad de la revista, no dudamos que esto va a ser así, y quiero ratificar esto, que sólo depende de nosotros", enfatizó.

#### COMISIÓN DIRECTIVA - ELECCIONES

Como punto de la Orden del Día, fue llevado a cabo el acto de elección de nuevas autoridades, con la única participación de la lista encabezada por el **Dr. Alvaro González Quintana**,

Continúa entonces, por un nuevo periodo esta Comisión, que le ha impuesto a su gestión la vocación de diálogo. La culminación de este ciclo, también implica una reflexión acerca de los años de mandato.

Sin dudas se ha podido comprobar la restauración de porque no denominarlo, pilares fundamentales en el seno de la asociación;



cuales son sin dudas la integración y el diálogo, gracias a lo cual se obtuvieron grandes avances que, a pesar de las dificultades instrumentales, *se puede palpar una obra significativa que insta a continuar en la senda.*

¿Cómo completar esa obra? Pues, asumiendo que la prioridad en adelante, es compatibilizar de inmediato con la estrategia de largo plazo. Se debe atravesar con firmeza y rapidez el umbral hacia una dinámica de inversión generadora de la capacidad de los Encargados de todo el país, para la conformación de la gran asociación deseada por todos. La dinámica señalada no es espontánea; exige un bloque de políticas (estas deben aplicarse intensa y sincronizadamente para forzar los logros) y esto sin lugar a dudas debe anotarse en el balance de la gestión culminada.

Lo que si podemos afirmar que nuestra organización, se diferencia a muchas otras del país. Aquí en este nuevo acto eleccionario, no rodaron cabezas, ni la estructura de la Institución voló por el aire. Todos prefirieron seguir la misma línea impuesta por la Comisión Directiva y su Presidente, que a pesar del resultado, no hicieron olas para amplificar su triunfo en las elecciones, como tampoco dibujaron un mapa de tensiones para llevar adelante su gestión.

Recordamos que las elecciones en esta oportunidad, eran para los cargos ejecutivos, es decir una renovación parcial que no incluía a los vocales.

### CAMBIO EN TESORERÍA

Eduardo Ravalli, deja la Tesorería de la Institución, siendo éste uno de los cambios producidos, quién solicitó descanso en la actividad, cosa que es aceptada con gran pena por todos, ya que demostró en toda su gestión ser un verdadero promotor de ideas e incansable trabajador en pos de los objetivos de la Institución, siempre estuvo cuando se lo requirió, para éste último congreso ha trabajado con gran esmero habiendo integrado el Comité Ejecutivo del Congreso. A veces tuvo que intervenir en la ingrata tarea de cobrar las cuotas a los asociados, o pelear con las Delegaciones Zonales con las proporciones de ingresos que les corresponden a cada una. Aprovechamos este número de Ambito Registral, para expresarle en nombre de la Presidencia, Comisión Directiva y Asociados en General el más profundo agradecimiento por la ayuda y el tiempo que les brindó durante todos estos años.

Asumen tales funciones, el Dr. Alejan-



*Dr. Alvaro González Quintana, Presidente reelecto de AAERPA*

dro Germano (RR.SS. Capital Federal Nº 23), al cual le damos la bienvenida y nuestro agradecimiento por la aceptación de la responsabilidad.

### COMITÉ DE ETICA

También en esta Asamblea se procedió a cubrir la vacante existente en el Tribunal de Etica, y a propuesta de la Comisión Directiva ocupa el cargo el Esc. Ricardo Sola Bertomeu, Encargado de Capital Nro. 20, habiéndose votado por unanimidad su designación.

### INCORPORACIÓN DE NUEVAS DELEGACIONES ZONALES

Quedaron aprobadas en este Congreso cuatro nuevas Delegaciones Zonales, siendo éstas la Delegación de Capital Federal, la Delegación Ribera Norte de Buenos Aires, la Delegación Centro Oeste de la Provincia de Córdoba y la Delegación Norte que incluye a las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes.

Los representantes de éstas Delegaciones, se presentaron ante los asistentes, y manifestaron:

Luis Bertalot, (por Del. Centro Oeste Córdoba.) Encargado Registro Nº 14 de Hernando, Prov. de Córdoba: "...en nuestra región hemos concordado que debíamos iniciar la constitución de las Delegaciones en la Provincia de Córdoba, creemos que hoy mas que nunca, en esta transformación que está transitando, no sólo en nuestro país el sistema registral, nos tiene que encontrar unidos. Yo participé el año pasado en la Asamblea de esta Asociación, y quedé comprometido en

conformar esta Delegación que hoy ha quedado constituida, somos por ahora diez Registros. Además, lo hacemos porque nos sentimos consustanciados con el accionar de la Comisión Directiva. De aquí para adelante, somos parte de todas las iniciativas integrales de la Asociación...".

Miguel Casco Miranda, (por Del. Cap. Federal) Encargado Registro Capital Fed. Nº 45: "...Los temas de seguridad Social y responsabilidad civil de los Encargados, serán los puntales de nuestra Delegación, trabajaremos junto a la Directiva de AAERPA como brazo ejecutor de muchos temas, que por la proximidad nos permite realizar, y estaremos a disposición de todos los Encargados del País desde nuestra Delegación."

Vicki Carponi Flores, (por Del. Ribera Norte de Buenos Aires) Encargada San Isidro Nº1: "...la idea es colaborar firmemente con AAERPA, ya lo hemos hecho en otro periodo y deseamos participar fervientemente con el engrandecimiento de nuestra Institución.."

Jose María Gonzalez, (por Del.Zonal Norte) "...la decisión de conformar la Delegación es el resultado indudablemente de apertura que ha propuesto AAERPA y el compromiso que asumimos es de prestar todo el apoyo necesario para que esto que está comenzando a caminar pueda empezar a correr.."

En la oportunidad solicitó la palabra el Encargado del Registro de Tucumán Nº2 Mario Eberlé, quién manifestó a los presentes "...Hay un tema que siempre preocupó a los Encargados y principalmente a los hombres y mujeres del Noroeste es que no tenemos Delegación, pero en el marco de este Congreso hemos realizado una reunión de tipo informativo en donde hay una decisión ya, de hacer una Delegación del Noroeste." Prosiguió diciendo "...Lamentablemente no tenemos nuestro régimen, nuestra constitución, pero quiero solicitar a la Asamblea, para evitar que en el tiempo, se acepte como principio ya de ejecución la creación de la misma que nuclea a los Registros de Concepción, de Tucumán y de Catamarca.."

Sobre el particular el Presidente de la Asociación, acotó "...sería un error de la Asamblea no aceptar el pedido, proponiendo la aceptación de la moción presentada." Ello fue aprobado por unanimidad otorgándole un plazo de noventa días para la presentación de la documentación respectiva ante la Comisión Directiva.

Por otro lado, se informó la conformación de la Delegación Córdoba Centro, que por cuestiones formales no se presentó a consideración de la Asamblea, habiéndose adoptado el mismo temperamento anterior.





## NÓMINA DE DELEGADOS ZONALES

Cuyo

CPN Alberto D' Innocenzo  
Mendoza N° 9  
Tel. 061-239695

Centro Norte de la Prov. de Santa Fe  
Dr. Francieco Iturraspe  
RR.SS. Santa Fe N° 2  
Tel. 042-530954/23547/592332

Sur de la Prov. de Santa Fe  
Dr. Mario Celestino Araya  
RR.SS. Rosario N° 4  
Tel. 041-308367/300564/569656

Norte de la Patagonia  
Dr. Javier Marcenaro Boutell  
RR.SS. Neuquén N° 1  
Tel. 099-482431

Nordeste  
Dr. Raúl Venchiarutti  
RR.SS. Oberá N° 1  
Tel. 0755-21209

Patagonia Austral  
Dr. Carlos Edgar Sanchez  
RR.SS. Río Gallegos N° 2  
Tel. 0966-25878-29066

Mar y Sierras  
Dr. Eduardo Fermín Uranga  
RR.SS. Pinamar  
Tel. 0254-82428

Entre Ríos  
Dr. Hermo L. Pesuto  
RR.SS. Paraná N° 1  
Tel. 043-311496

Buenos Aires Noroeste  
Sr. Raúl I. Campos  
RR.SS. Junín N° 2  
Tel. 0362-31056

Capital Federal  
Dr. Miguel Angel Casco Miranda  
RR.SS. Cap.Federal N° 45  
Tel. 01-383-2804

Ribera Norte de Buenos Aires  
Srta. Maria Carponi Flores  
RR.SS. San Isidro N° 1  
Tel. 747-9499

Oeste de la Prov. de Córdoba  
Dr. Luis Federico Bertalot  
RR.SS. de Hernando  
Tel. 053-60289

Norte  
Dr. Jose Gonzalez  
RR.SS. Formosa N° 2  
Tel. 0717-30105

# IMÁGENES DE LA CENA DE CLAUSURA



1 y 3 - Vista general del salón

2 - El nuevo tesorero de AAERPA, Dr. Germano, en compañía de otros colegas

4 - Nuestro Director en plena tarea periodística.

5 - Fabián Serafini, de la Dirección Nacional, intercambia opiniones con Encargados asistentes al Congreso.



## **II Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor**

**Paraná, Entre Ríos, 14 al 16 de Noviembre de 1996**



# AERPA



**Comisión N° 1**  
**Informática Registral del Automotor:**  
**Infoauto**  
**Digesto Informatizado**

**Presidente: Dr. Carlos A. Ruiz**  
**Secretario: Dr. Daniel Jozami**  
**Por la D.N.: Ing. Pablo Lagos**  
**y Sr. Fabián Serafini**

**Mesa de entradas y caja**

- 1.- Cargo y vuelco de aranceles en solicitud tipo.
- 2.- Habilitar más dígitos para el número de certificados de Aduana en caja.
- 3.- Obtener totales en caja de distintos trámites de un mismo dominio.
- 4.- Agregar en el trámite 14.00.00 el concepto de certificación de firmas con y sin acreditación de personería.
- 5.- En el trámite de endoso y enajenación de prenda agregar el concepto de sellados.
- 6.- Que la reimpresión de recibos implique modificar el recibo en todos sus conceptos, respetando el mismo número de trámite.

**Operador**

- 1.- En el trámite denuncia de venta, previa habilitación de un campo para cargar fecha de notificación, que el sistema decreta automáticamente la prohibición para circular y muestre a diario los legajos correspondientes, emitiendo la planilla mensual.
- 2.- En los trámites con emisión de cédulas, que se posibilite la elección de cualquiera de los titulares.
- 3.- En el trámite inscripción de embargos, habilitar más dígitos en la sección autos caratulados «...» (texto).
- 4.- En los trámites que impriman informes / certificados, agregar una «observación» al informe / certificado.
- 5.- Que el sistema emita las hojas de registro.
- 6.- Toda vez que se da de alta un dominio solicitado por cambio de radicación y que luego queda pendiente por alguna observación, que el sistema indique el vencimiento del plazo para subsanarlas.
- 7.- Que en el trámite de duplicado de chapas, el sistema asigne automáticamente el número de placa provisoria y las registre en las planillas de control de asignaciones y elementos registrales.
- 8.- Que figure la fecha de reinscripción de prendas en los títulos.

**Emisión de documentación**

- 1.- Que figure en la columna «observaciones» de las planillas mensuales / mensuales anexo, los números de RPA asignados.
- 2.- Emisión de planillas y notificaciones exigidas por el digesto.
- 3.- Corregir el listado de equivalencias que no coincide en el total del mes (mensual + anexo).

**En general**

- 1.- Búsqueda de dominios por número de control de elementos.
- 2.- Incorporar testigos certificantes en nómina de acreedores prendarios.
- 3.- En listado de inhibidos poder cargar la fecha del oficio judicial que lo ordena.
- 4.- Que en título aparezcan impresos datos como fecha de inscripción inicial, alta y baja en provincia por cambio de radicación.

**Comisión N° 2**

**Convenios con Direcciones de Rentas.**  
**Regulación de un marco aplicable en todas las jurisdicciones del país**

**Presidente: Sr. Ulises Flores**  
**Secretaria: Sra. María V.**  
**Carponi Flores**  
**Por la D.N.: Sr. Ricardo Berger, Dra. Claudia**  
**Martí, CPN Elizabeth Pugliese, Esc. Silvia**  
**Colombo**

Expuesta la situación de cada jurisdicción donde el funcionamiento de los convenios de complementación de servicios genera algunos problemas o inconvenientes y visto el Decreto 1807 de Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento,

Visto el encuadramiento de la figura del Encargado de Registro como agente de recaudación y que la información actualizada de la Dirección Nacional con respecto al parque automotor es de vital importancia para los organismos fiscales.

Y considerando:

Que el Decreto 1807 habla que la Nación y las provincias se obligan a uniformar las valuaciones y alícuotas a aplicar para que guarden uniformidad entre todas las jurisdicciones.

Que el encuadramiento del Encargado de Re-



gistro como agente de recaudación (retención o percepción) determina su solidaridad con los titulares registrales por las deudas del impuesto a los automotores en oportunidad de los trámites previstos en los diferentes convenios; salvo que se encontrare en la imposibilidad de retener (negativa de pago o el incumplimiento del Organismo Fiscal de informar en los términos establecidos en los convenios respectivos).

Que la información con que cuenta la Dirección Nacional, de actualización continua, es de vital importancia para los organismos fiscales dado la dinámica de los cambios de titularidad y radicación de los automotores.

Que la operatoria de los circuitos administrativos implementados a los fines de la percepción del impuesto, es una de las herramientas fundamentales para los organismos fiscales, por la información y colaboración brindada así como por el ordenamiento y la simplificación de los trámites a efectuar por los usuarios.

Por lo expuesto se concluye que es necesario homogeneizar los convenios existentes y futuros en los puntos que a continuación se detallan:

1.- La necesidad de unificar las tablas de valuación que se utilizan como base para la determinación del impuesto.

2.- La necesidad de unificar la fecha de vencimiento del impuesto al automotor, a fin de evitar la doble imposición en los casos de cambio de radicación y establecer el momento del nacimiento y extinción del hecho imponible en las distintas jurisdicciones.

3.- Unificar los modelos de formularios con los cuales se informan los cambios de titularidad y radicación.

Asimismo se concluye que a la mayor responsabilidad e incremento de trabajo para los Encargados de Registros, además de la existencia de los aranceles vigentes, se debería analizar la creación de nuevos aranceles.

Por otra parte, los Encargados de Registros podrán estudiar las propuestas de los organismos fiscales en cuanto a sus ofrecimientos de colaboración económica por los servicios que éstos prestan, de acuerdo a la legislación vigente en cada jurisdicción.

Se concluye que para viabilizar la unificación de los convenios de complementación de servicios resulta imprescindible la participación activa de los Encargados de Registros en la tarea de redacción, implementación y modificación de los mismos y en la coordinación entre la Dirección Nacional y los Organismos Fiscales.

La implementación de pautas homogéneas en los convenios, posibilitará contar con una

operatoria y un circuito administrativo uniforme, enmarcado en un plexo normativo común y conocido por todos los Encargados de Registros.

### **Comisión N° 3**

#### **Prenda**

**(Ley de Prenda y Decreto  
N° 897/95)**

**Leasing y Dominio Fiduciario  
(Ley N° 24441)**

**Presidente: Dra. Martha Yamaguchi de Dei  
Castelli**

**Secretario: Esc. Ricardo Solá Bertomeu  
Por la DN: Sra. María J. Kemerer**

### **Certificaciones de firmas**

Se propone la eliminación de los Certificantes de firmas de los Contratos Prendarios, por testigos certificantes, conforme los argumentos expuestos en el Trabajo elaborado por el Encargado Titular y Suplente del Registro Seccional Paraná N° 4.

Eliminar el recaudo de la Certificación de Firmas en el Contrato original de Prenda, en base a los argumentos del trabajo precedentemente relacionado.

### **Endosos - Formularios 381**

Se propone la eliminación del requisito de presentación del Formulario 381 de Bienes Registrables, para la inscripción de Endosos, o su eventual consulta a la Dirección General Impositiva.

### **Cancelación de prendas con pagarés prendarios**

Se propone un análisis relativo a la necesidad o no, en los casos de Cancelación de Contratos de Prendas con pagarés prendarios, de acompañar los mismos al momento del trámite.

### **Prendas por saldo de precio**

Se propone rever el criterio establecido en la Circular N° 191/95, estableciéndose que es imprescindible la concordancia de la CAUSA DE LA OBLIGACION garantizada por prenda por Saldo de Precio de venta del automotor que se grava, con la mencionada en este contrato (por ejemplo, quien prenda por Saldo de Precio de venta tiene necesariamente que haber sido titular-ven-



dedor). De esta forma se evita la manifiesta evasión fiscal o el posible fraude en perjuicio de terceros, al no requerirse el control de inhibiciones sobre el deudor.

### **Leasing**

Se propone determinar si corresponde la inscripción de la Denuncia de Venta en contratos de Leasing no inscriptos. Se requiere la determinación del Arancel para la inscripción de Leasing.

### **Comisión N° 4**

#### **Régimen Jurídico, Impositivo y Contable del Encargado de Registro.**

**Decreto N° 335/88 y Decreto N° 644/89**

**Presidente: CPN Juan Carlos Carnevale**

**Secretario: CPN Alberto D'Innocenzo**

**Por la DN: Sra. Delia Martínez**

El Régimen Jurídico vigente define al Encargado de Registro como un funcionario público con relación de dependencia funcional y jerárquica con la Dirección Nacional y sin relación de empleo.

A efectos de unificar criterios se indica a continuación el régimen impositivo que lo alcanza, según los distintos impuestos:

#### **Impuesto a las ganancias**

Art. 79 inc. a) Ley 20.628 (T.O. 1986) y Modificaciones

.....Art. 79 -constituyen ganancias de la cuarta categoría las provenientes:

a) del desempeño de cargos públicos y ...

art. 23 inc. c) tercer párrafo: «el importe previsto en este inciso se elevará en un 200% cuando se trate de las ganancias a las que se refieren los incisos a), b) y c) del art. 79».

La norma del art. 23 permite realizar la deducción adicional de cuarta categoría.

#### **Impuesto a los bienes personales**

Este impuesto se tributa por el sólo hecho de ser el contribuyente persona física titular de bienes.

No existe ninguna exención subjetiva por la circunstancia de ejercer un cargo público.

#### **Impuesto al Valor Agregado**

Tanto la percepción de aranceles como los emolumentos, no se encuentran alcanzados por el IVA por ser los registros entidades del Estado

y sus encargados funcionarios que tienen relación de dependencia con aquel.

Así lo ha interpretado la DGI según dictamen que ha sido comunicado a los Registros, mediante circular D.N. N° 83/96.

En el art. 6 inc. j) apartado primero de la Ley 23349 se encuentra la exención al cobro de aranceles por cuanto dicha norma exime del pago del tributo a las prestaciones y locaciones de servicios realizada por el Estado Nacional, las Provincias y las Municipalidades y por Instituciones pertenecientes a los mismos.

La percepción de emolumentos no encuadra en los supuestos definidos en el art. 3° de la Ley 23349. El inciso e) punto 20 del art. citado excluye del hecho imponible a los ingresos obtenidos en relación de dependencia.

#### **Agente de información**

La R.G. 3791-94 obliga a los Registros del Automotor a informar a la DGI mensualmente la nómina de adquirentes de automotores que no han acreditado debidamente su situación previsional. Dicha información se presenta mediante soporte magnético con formulario 331, según lo determinado por la R.G. 2733/95.

#### **Impuestos sobre los Ingresos Brutos**

Se trata de un impuesto provincial, vigente aún en la mayoría de las provincias, y sus normas están contenidas en los códigos fiscales respectivos. Los citados códigos contienen normas similares relativas a la exención tanto de los ingresos por aranceles como por la percepción de emolumentos.

Por ejemplo, el código fiscal de la Provincia de Mendoza exime del impuesto a los Ingresos Brutos a los aranceles en el art. 185 inciso a) al establecer que no abonan el tributo... El Estado Nacional, los Estados Provinciales,...». El mismo art. en su inciso ñ) se refiere a los emolumentos al consignar dentro de las exenciones «... los ingresos provenientes ...del desempeño de cargos públicos...».

#### **Impuestos de Sellos y de Automotores**

Los Registros que cobran impuestos de sellos y/o patentes, se encuentran obligados a inscribirse en cada jurisdicción provincial como agente de percepción de los mismos.

#### **Venta de solicitudes tipo. Obligación de facturar.**

La venta de solicitudes tipo no está alcanzada por las normas de facturación impuestas por R.G.



Muchas son las razones que avalan esta afirmación y especialmente el hecho de que los Registros Seccionales de la Propiedad de Automotor forman parte del Estado Nacional y sus Encargados son Funcionarios Públicos que obligan a éste, actuando en representación. Precisamente, la venta de solicitudes tipo la hace el Encargado en ejercicio de la representación estatal que ejerce.

No obstante lo expresado, al usuario que abona un formulario le asiste el derecho de reclamar un recibo o factura por el pago que realiza.

Con ese objeto esta Comisión propone que se agregue al pie de los formularios tipo que se comercialicen, un talón similar al que se usa actualmente en el formulario 12P. Ese talón no será válido sin la intervención del Encargado del Registro mediante firma y sello de las personas autorizadas y deberá contener numeración correlativa igual al formulario. Para las solicitudes tipo que se entregan en forma gratuita se inutilizará dicho talón.

La modalidad propuesta, agregada al hecho de que las solicitudes tipo son fabricadas por la Casa de la Moneda en papel con filigrana de seguridad del Estado Argentino, le otorga a las mismas, características análogas a la de los papeles timbrados.

### **Régimen Previsional, de Obra Social y Seguro por Responsabilidad Civil.**

Si bien no existe relación de empleo, el Encargado de Registro es el único Funcionario Público dependiente del Estado que no se encuentra amparado por un Régimen Jubilatorio y de Obra Social adecuado, debiendo asimismo asumir patrimonialmente los riesgos inherentes a su función.

A fin de dar una solución a la situación planteada se propone que A.A.E.R.P.A. designe una comisión especial para que, asesorada por profesionales especializados en la materia, evalúe distintas alternativas y elabore proyectos necesarios para dar una solución a la situación planteada.

En tal sentido se sugiere la alternativa de contratar una cobertura integral en materia de jubilación, asistencia médica y seguro por responsabilidad civil.

La comisión deberá expedirse en un plazo de 180 días y someter las conclusiones a consideración de todos los Encargados.

### **Derechos y Obligaciones del Encargado del Registro**

En el Régimen Jurídico vigente se encuentran

contemplados los derechos y obligaciones de los Encargados, su forma de designación y remoción, sustanciación de sumarios, régimen de licencias, etc (Decreto Ley 6582/58, Decreto 335/88, Decreto 2265/94 y Resolución S.J. 722/93).

En el seno de esta comisión se ha tenido conocimiento que por la disposición 1032 del 13/11/96 ha sido aprobado el reglamento interno de normas orgánico funcionales de los Registros Seccionales el que contiene, entre otros, los derechos y obligaciones de los Encargados de Registros. Independientemente de la norma dictada y con el objeto de jerarquizar la función del Encargado, esta comisión propone:

1.- Derecho del Encargado a que no se consideren en la Dirección Nacional quejas o consultas presentadas por usuarios, referidas a la opinión emitida por un Registro en particular, sin previa vista al Encargado interesado o afectado.

2.- Derechos que asisten a los Encargados ante la realización de Auditorías:

Horarios acordes con la actividad normal del Registro.

Observaciones basadas en normas escritas, descartando interpretaciones subjetivas de los auditores.

Notificación inmediata al Encargado de las observaciones que formule el auditor.

Notificación en todos los casos del resultado de la evaluación final de la auditoría para posibilitar el descargo si correspondiere. Por ejemplo, actualmente en las auditorías de Aranceles no se notifican las observaciones a los Encargados.

Que se les haga conocer las pautas y directivas que se impartan a los auditores.

3.- Que la Dirección Nacional reconozca el rango jerárquico que tienen los Encargados de Registros a efectos de la relación de éstos con los restantes funcionarios de esa Dirección.

4.- Con relación a la creación o modificación de Normas inherentes a la funcionalidad de los Registros y/o aquellas que afecten los derechos y obligaciones de los Encargados se dé participación a los mismos a través de A.A.E.R.P.A.

### **Creación de nuevos Registros. Seccionales.**

Esta comisión entiende que después del proceso de modernización y reconversión del sistema, operado en los últimos años, con la cantidad de Registros existentes, se ha llegado a un nivel óptimo en la prestación de servicios.

Citamos a título de ejemplo que la realización de la convocatoria del Parque Automotor no ha alterado el buen funcionamiento de los Registros, ni ocasionado inconvenientes a los usuarios.



En consecuencia entendemos que a partir de ahora la creación de nuevos Registros debe responder a la evaluación objetiva de las necesidades del propio sistema. Para el supuesto de ser necesario la creación de nuevos Registros, proponemos que éstos mantengan un equilibrio con los ya existentes, con relación a la jurisdicción, cantidad de legajos y recaudación dentro de una misma zona.

### **Comisión N° 5**

#### **Técnico Registral I:**

**Reserva de Prioridad y Recursos.**

**Decreto N° 335/88.**

**Calificación Registral de los Bienes.**

**Casos Especiales de Transferencia.**

**Temas Registrales Varios.**

**Motovehículos.**

**Presidente: Dr. Alvaro González Quintana**

**Secretaria: Dra. Silvia Borella**

**Por la DN: Dr. Enrique Del Canto y Dr. Ricardo Radaelli**

1.- Se analizó la propuesta presentada por el Encargado Titular del Registro Santa Fe N° 1, que consiste en la modificación de la redacción del artículo 1° Sección 3ª, Capítulo XI Título I de D.N.T.R., referido a las constataciones de órdenes judiciales o instrumentos administrativos.

La redacción propuesta tiende, según su autor, a limitar el alcance de la norma, ya que en su opinión la actual redacción podría llegar a ser interpretada en su sentido más amplio, exigiendo la constatación de cualquier orden independientemente de su contenido.

Analizado el planteo por la comisión, se aceptó la observación efectuada a la actual redacción del artículo citado. Sin embargo, tanto la nueva redacción propuesta como otras variantes que se introdujeron en comisión, presentaban otros inconvenientes de interpretación que dejaban el problema sin resolver.

La comisión concluye en recomendar a la Dirección Nacional que se revea la actual redacción del artículo citado, a fin de determinar con la mayor precisión posible las órdenes judiciales y administrativas que a criterio del organismo requieren constatación.

Referido al mismo tema, la comisión analizó los conflictos de interpretación que se plantean entre Encargados de Registros, cuando la constatación debe solicitarse a otra jurisdicción. En este sentido, la comisión propone que se disponga expresamente que la calificación referida a la necesidad de constatación de una orden judi-

cial o administrativa, sea resorte exclusivo del Encargado que la solicite, quien asume las responsabilidades del caso.

2.- Se analizó la propuesta presentada por la señora Encargada del Registro de Avellaneda N° 1 referida a la Inscripción Inicial de Casas Rodantes, cuando éstas no se encuentren amparadas por un Certificado de Fabricación o de Importación de los que la normativa vigente acepta.

La comisión concluye en lo siguiente:

a.- No se trata de una laguna normativa sino de una limitación impuesta a los vehículos que carezcan de estos certificados.

b.- No está previsto ningún sistema específico de consulta al respecto, por lo que los Registros plantean al usuario disímiles exigencias.

Por lo expuesto, la comisión recomienda a la Dirección Nacional se prevea un procedimiento específico de inscripción o de consulta ante la presentación de este tipo de Inscripciones Iniciales.

3.- Se analizó en comisión algunos aspectos contenidos en el Decreto 335/88, haciéndose hincapié en las normas referidas a Reserva de Prioridad y Recursos.

En cuanto al primer tema, se resaltó la trascendencia de las normas como resguardo de los derechos de los titulares registrales y los peticionarios en general.

Como conclusión, cabe destacar que debe tenerse como principio general el otorgamiento de Reserva de Prioridad a toda petición observada y sólo en casos extremos, los tres incisos del art. 14, limitan este derecho. Por lo tanto, la interpretación de este artículo debe ser restrictiva y en caso de duda estarse a favor de la Reserva de la prioridad.

En cuanto a los recursos si bien el decreto establece una serie de requisitos para su interposición incluyendo plazos y formas, los Registros no deben calificarlos ni tienen las facultades de rechazarlos, debiendo elevarlos con su opinión fundada. En este sentido deberán ser aceptadas cuanto menos como denuncias de ilegitimidad.

4.- Se analizó lo que fue denominado Calificación Registral de los bienes en cuanto a su condición de bienes propios y gananciales.

La comisión concluyó en aceptar como procedimiento destinado a establecer la condición de un automotor adquirido siendo su titular de estado civil casado, la presentación de una manifestación en la cual ambos cónyuges concuerdan en otorgar al bien dicha calificación.

Esta manifestación podrá ser efectuada en



instrumento público o en instrumento privado con firma certificada de acuerdo a la normativa vigente.

Por último, se recomienda a la D.N. el dictado de normas en este sentido.

5.- Se analizó en comisión la situación planteada cuando fallece el cónyuge del titular registral y este es el único heredero. Al respecto se concluye que este trámite está previsto en la normativa vigente de acuerdo a la última modificación del D.N.T.R.. La presentación se efectúa con solicitud tipo O2 y el oficio o testimonio del cual surja la condición de único heredero declarado.

6.- Se analizó en comisión la adjudicación de un bien a uno de los cónyuges en caso de divorcio cuando dicha adjudicación surja de una disolución privada de la Sociedad Conyugal instrumentada en una escritura pública.

Al respecto, la comisión concluyó en tener dicho instrumento como válido a estos efectos, recomendando a la D.N. el dictado de la normativa correspondiente.

7.- Se planteó en comisión, en el tema referido a motovehículos, la posibilidad de solicitar a la D.N. la ampliación del plazo concedido para la inscripción inicial de motovehículos que no se hallen amparados por un certificado de fabricación o de importación. Al respecto, los Encargados de motovehículos expresaron que su experiencia les indica que el período estival incrementa la inscripción de motovehículos en general y en especial la de este tipo. La expiración del plazo en el mes de diciembre de 1996 resulta contraria a las expectativas de los usuarios y al propio interés del Estado en cuanto a la incorporación de los bienes al tráfico jurídico. Asimismo, se recomienda a la D.N. una campaña de difusión sobre este tema.

#### **Comisión N° 6**

#### **Técnico Registral II:**

#### **Régimen Jurídico del Automotor.**

#### **Sugerencias y Análisis.**

#### **Baja del Automotor.**

#### **R.P.A.. Verificaciones.**

**Presidente: Dra. María Vélez de Isern**

**Secretaria: Esc. Esther Kivatinitz de Bellón**

**Por la DN: Ing. Jorge Martínez**

La comisión contó con la presencia del Ing. Jorge Martínez, por lo que se trató en primer término el tema de la convocatoria.

Se nos informó que está aprobada la totalidad de llamados, siendo el último programado para septiembre de 1997.

Esto tiene importancia a los efectos de la publicidad y de la carga de los teléfonos de información automática.

Se sugiere con respecto a la Convocatoria del Parque Automotor para incluir en el Digesto de Normas Técnico Registrales:

1.- Se amplien las consecuencias del incumplimiento de la obligación de reempadronar, impidiendo la realización de cualquier trámite registral al titular que previamente no regulariza su situación.

2.- Expedición de Duplicado de Título. Existe diferencia entre los Registros Seccionales Informatizados y los No Informatizados, ya que en el caso de los primeros con la sola mención en observaciones al dorso de la Solicitud Tipo 53 se expide el duplicado, mientras que en los no informatizados se requiere presentación de la Solicitud Tipo O2 cobrándose en este caso los aranceles correspondientes.

Solicitamos por ello se unifique el criterio, permitiendo a los Registros Informatizados el cobro de los aranceles de duplicado de Título y Certificación de Firma.

3.- Autorizar en las "sucesiones en trámite" a efectuar convocatoria y que la documentación se expida a nombre del causante, debiendo presentar el peticionante oficio judicial que lo autorice o acredite designación como "administrador de la sucesión".

4.- Se considere los casos de robo o hurto del automotor como hecho interruptivo a los efectos del cobro de la multa por mora previsto en la convocatoria.

Solicitamos no se compute el tiempo transcurrido en este lapso y se otorguen 90 días desde el acto de entrega de posesión, para la exigibilidad del cumplimiento de la convocatoria.

Otros temas tratados sobre la Convocatoria del Parque Automotor fueron las comprobaciones de los Formularios 121 observadas, el extravío de Placas de Identificación Metálica por la empresa transportista, las formas de difusión, control de chapas adulteradas y correcto uso de las mismas. Se observa que las concesionarias tapan la faja de seguridad con marcos de publicidad.

Una vez concluido el debate de Convocatoria con el aporte del Ingeniero Jorge Martínez, se pasó a considerar uno de los temas previstos.

#### **Verificaciones observadas**

1.- A partir del cúmulo de consultas efectuadas por los Encargados de todo el país, se consideró sugerir que la Dirección Nacional amplíe los casos en que se puede autorizar el grabado



de R.P.A. y además comunicar a los puestos de verificación en que casos pueden realizar el peritaje automáticamente sin necesidad de remisión de nota por parte del Registro Seccional, reduciendo costos al usuario.

2.- Establecer los casos en los cuales resulta innecesario el peritaje.

3.- Se incluya como causa legítima para el otorgamiento de una nueva identificación del chasis (Título I, Sección 7a, Capítulo VII del Digesto de Normas Técnico Registrales) los casos en que la numeración es perfectamente visible, pero que de acuerdo a la verificación surge que el contorno donde se encuentra estampada está carcomido por la acción del óxido.

Como requerimiento debería exigirse al usuario además de la verificación, una foto visada por la planta verificadora y una solicitud en hoja simple con firma certificada donde aclare su intención de regularizar tal situación para su posterior reparación.

4.- Incluir en el Digesto de Norma Técnico Registrales la Circular D.N. Nro. 41/1996, en tanto establece que no se deben observar las verificaciones en que no conste o no coincidan los datos referidos a tipo del automotor y marca del automotor y marca del motor y chasis si coinciden las numeraciones y se trata obviamente del dominio verificado.

5.- Que se haga extensivo el artículo 1ro., Inciso 3, de la Sección 7a, Título I del Digesto de Normas Técnico Registrales, a los vehículos nacionales en tanto autoriza al Encargado a inscribir los automotores según lo verificado en plan-ta.

En aquellos casos de verificaciones observadas en los que las diferencias no hagan presumir que se trata de vehículos distintos. Ello deberá consignarse en el título y en la hoja de registro.

### **Baja de Motor**

1.- Que a semejanza de la baja de automotor en que se otorga documentos para disponer de motor y chasis, se reglamente, en la baja de motor las posibilidad de uso del block y de las piezas del motor en forma independiente cuando la normativa permita dar de alta al motor. Entregando al presentante una fotocopia del triplicado del formulario O4 con la leyenda "apto para dar de alta piezas de motor" y triplicado del mismo con la leyenda "apto para dar de alta block". Que se establezca en este caso qué marca debe llevar el nuevo motor compuesto por un nuevo block y las piezas del motor precitado.

2.- Se equipare el cambio de block al cambio de motor en cuanto a la entrega del triplicado de la Solicitud Tipo O4, a fin de que el mismo pueda ser incorporado en otro automotor. Agregando al dorso de este formulario "válido para alta de

Block".

3.- Se especifique en el Digesto de Normas Técnico Registrales cuales son las piezas necesarias para el armado de un motor A.F.F.

4.- Se sugiere la modificación del Inciso e), Artículo 3ro., Sección 7a, Capítulo III, Título II del Digesto de Normas Técnico Registrales, en tanto dice que la constatación del certificado la debe realizar "el registro que lo emitió" y colocar en su lugar "el registro donde se encuentra radicado el legajo", ya que no siempre coinciden.

### **Baja por desguace**

1.- Que se reglamente en qué circunstancias y de qué forma puede realizarse un trámite para dejar sin efecto una baja por desguace.

2.- Solicitamos que la Dirección Nacional se expida con referencia a la posibilidad de expedición de un duplicado de la solicitud tipo O4 E y 110 en caso de extravío.

3.- Asimismo que en los casos de exportación definitiva no se exija la entrega de las placas metálicas, a fin de mantener la correlación con la documentación que entregamos para circular hasta la Aduana y dado que no genera daño alguno.

### **Cédulas**

1.- Que no se exija la presentación de la cédula en las transferencias, dado que tampoco se pide en la Convocatoria, y eliminar, en consecuencia, la

necesidad de los largos listados de comunicación a Policía Provincial y Federal de cédulas extraviadas.

### **Impuesto de Emergencia**

Adherimos a lo publicado en la revista Ambiente Registral Nro. 2, octubre de 1996, Dr. Roberto López Domínguez en cuanto a que si un trámite posterior al año 1990, correspondiéndole la tributación del impuesto, inscripto por otro encargado y no surja de la documentación obrante en el legajo B el pago del mismo, se considere igual cumplimentado no pudiendo rever un trámite inscripto con anterioridad y juzgar sobre el mismo.

### **Inhibiciones**

Que se remitan por disquete, en el cual, además del nombre y número de documento se incluya el número de circular, para facilitar la búsqueda de la información y la fecha de caducidad de la medida.



Que la constancia del levantamiento de la inhibición efectuada en un Registro sirva para acreditar ese extremo en todos los Registros, sin que sea necesario el levantamiento de la medida en cada Registro en que el usuario deba realizar un trámite. El encargado podrá corroborar telefónicamente la constancia presentada.

### **Certificaciones por Juez de Paz (o de circuito: terminología de la Prov. de Santa Fe)**

Se establezca que en las ciudades con más de un Registro Seccional, se considere como jurisdicción única a los fines de la certificación de firmas por jueces de Paz.

### **Sociedades de hecho y U.T.E.**

Que se regulen más ampliamente. Por ejemplo sobre la cantidad de formularios que se deben confeccionar al momento de vender, quién firma cuando venden, si se precisa consentimiento conyugal.

Que se reemplace la necesidad de confeccionar una Solicitud Tipo 01 por cada socio y del contrato social, en su caso, por el formulario de declaración ante la D.G.I. en el cual consta el nombre de sus integrantes con su número de C.U.I.T.

### **Poderes Especiales Irrevocables (art. 1977 C.C.)**

Que se respete la voluntad del otorgante ya que no se dan en él las situaciones que motivaron la redacción del Artículo 13 de la Ley Nro. 22.977.

### **Informes**

Que ante la inminente informatización de la totalidad de los Registros Seccionales se incluya en el Digesto lo referente a informes nominales (todos los dominios inscriptos a nombre de determinada persona) fijándose quién puede hacerlo y con qué arancel.

Se regule sobre aquellos informes en que se solicita la totalidad de los titulares de un dominio desde su inscripción inicial a la fecha, como informe especial o histórico, fijándose un nuevo arancel.

### **Fotocopia de constancias registrales**

Que se aclare que las fotocopias se otorgan mediante un formulario 02 y un arancel por cada trámite registral que se solicite.

La fotocopia de la totalidad del legajo sólo podrá ser requerida por oficio judicial.

## **Certificaciones de Firmas**

1.- Acreditación de identidad. Se peticiona a la Dirección Nacional dé una solución al grave problema de la pérdida de Documento Nacional de Identidad y la demora en la reposición, exigible para la acreditación de la identidad en los trámites.

Asimismo, que se evalúe la posibilidad de que los Encargados puedan acreditar esa identidad con la fotocopia de la solicitud de duplicado de documento expedida por el Registro Civil, certificado de domicilio otorgado por autoridad policial y fotocopia del acta de nacimiento y/u otros documentos que a criterio de esa Dirección Nacional sean exigibles para la acreditación de la identidad, hasta tanto el Registro Nacional de las Personas regularice la entrega de los duplicados de los Documentos Nacionales de Identidad.

2.- Baja de motor con prenda: se elimine la necesidad de que el consentimiento del acreedor prendario esté certificado en la Solicitud Tipo 04 en los casos de los incluidos en el Artículo 5to. Inciso a) y Artículo 3ro, Inciso J, Capítulo III, Título II, Sección 7a.

### **Declaración Jurada de Bienes Registrables (form. 381)**

Que se incluya en el trámite de insistencia y se obvие mediante la comunicación por parte del Registro Seccional a la D.G.I., sobre todo en el caso de los automotores subastados por el artículo 39 de la Ley de Prendas.

### **Legalizaciones**

Que la legalización correspondiente a duplicado de las Solicitudes Tipo (Legajo A) pueden ser fotocopias de la anexa al efecto original (Legajo B) autenticando el Encargado la misma por considerarse un exceso formal.

Solicitamos a Dirección Nacional haga llegar a los Registros Seccionales un listado de las formalidades exigidas por los Colegios de Escribanos de las distintas provincias.

### **Anotación de Litis**

En los casos de transferencia de un dominio en el que se encuentre trabada una notación de litis la mayoría vería con agrado que la reglamentación vigente la asimilara al embargo, pudiendo realizarse una transferencia asentando la medida al pie del formulario o con nota de aceptación por parte del comprador.



# Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito

El Sistema de Seguridad Vial comprende las políticas de armonización federal, la coordinación nacional, la registración y sistematización de datos, funciones que ejercen respectivamente:

a) **EL CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL:** integrado por las provincias y el gobierno federal.

b) **COMISION NACIONAL DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL:** ejecuta la coordinación en jurisdicción nacional

c) **REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO:** este registra licencias, infractores, sanciones, estadística accidentológica, de seguros y parque vehicular.

## El Sistema Nacional de Antecedentes

El Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito -S.N.A.T.- está formado por todos los actores que intercambian información, tomando como centro a este Registro. El mismo registrará los datos de las Licencias de Conducir, de los Controles Técnicos Vehiculares, de

los Siniestros y de Justicia Penal y de Faltas, intercambiando la información resultante, con la Secretaría de Transporte, el Consejo Vial Federal, las distintas Municipalidades, las Fuerzas de Seguridad, las Empresas de Seguro Automotor, etc.

## EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE BUSCA

Este Sistema está basado en cuatro módulos (licencias de conducir, control técnico vehicular, siniestros y justicia penal y de faltas) que permitirán elaborar información tendiente a atacar las tres áreas que estudia la seguridad vial a nivel mundial.

- 1) Estructura Vial.
- 2) El Vehículo.
- 3) El Factor Humano.

Los beneficios emergentes son:

Individuales: La información de esa estructura vial, del vehículo y del factor humano permite contar con una historia que indique el perfil de cada conductor y cada vehículo, que posibilite juzgar, estableciendo un sistema de premios y castigos (reincidencia extrajurisdiccio-

nal, póliza variable, etc.).

Sociales: Justamente las estadísticas surgidas del conjunto de esta información permitirá tomar medidas correctivas de fondo a través de las pertinentes investigaciones a realizar por la autoridad vial, autoridad de comprobación, fábricas terminales de automotores, aseguradoras, centros de investigación accidentológica en general, etc. También permitirá que la información producida sirva a las autoridades encargadas de promover programas de educación vial.

## QUÉ SE RESUELVE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA

El mismo dispondrá de información estadística para determinar los requerimientos de mejoras en la infraestructura vial. Contará con información real respecto de la problemática del tránsito y su índice de siniestralidad. Se podrá premiar económicamente a aquellos que tengan un comportamiento vial adecuado (por ejemplo: con una póliza de seguro bonificada), penalizando como con-

## ESQUEMA GLOBAL DEL REGISTRO





trapartida a los infractores. Se mejorará el nivel de seguridad frente a delitos contra el automotor, por las operatorias que se podrán implementar en combinación con las fuerzas de seguridad, etc.

## EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Quienes tendrán derecho a consultar la información disponible, tanto los interesados directos como las instituciones públicas y privadas (vinculadas a este tema) que estos autoricen, o la justicia permita.

Como ejemplo de esas instituciones podemos citar: los Tribunales de Faltas, la Direcciones de Tránsito, los Tribunales Civiles y Penales, las empresas de seguro automotores, etc.

La interconexión al registro será tan simple que podrá ejecutarse desde una PC compatible, con más el módem del caso.

## RECUPERO DE LA INVERSIÓN

El Estado no tiene, en los objetivos económicos, su función principal. Pero los beneficios que se generen como consecuencia de los descensos del riesgo en el tránsito, por la baja en el gasto público (asistencia hospitalaria, rescates, operación de rutas, señalizaciones, etc), así como los que se generen en

las actividades económicas asociadas (transportes, seguros, etc) justifican sobradamente cualquier inversión.

Independientemente de ello, el prin-

cipio de financiación del Sistema, apunta que distintos sectores del mercado cubran los gastos operativos, sin abrumar el presupuesto nacional.

# FICHA TÉCNICA

## PARÁMETROS DE DISEÑO

El mismo está proyectado para atender en su primer etapa: a) Un millar de usuarios remotos operando con protocolo TCP/IP. b) Otros tantos operando por lotes. c) Digitalizar 35.000 documentos al día. d) Servicio continuo los 365 días del año.

## IMPLEMENTACIÓN

Se diseñó el Sistema basado en una base de datos relacional y una base documental asociada, sobre una arquitectura Cliente Servidor, aplicando tecnologías tales como:

- Base datos de gran escala (VLDB).
- Código de barras simple y doble dimensión (PDF).
- Lectura por reconocimiento de marcas (OMR).
- Imaging, workflow y COLD.
- Herramientas CASE.

Se utilizó el motor relacional Oracle con sistema operativo AIX para la base de datos y el motor documental Keyfile para la base de documentos y Workflows asociados, desarrollando las aplicaciones Cliente con Power Builder-Pascal.

La base está montada sobre un Cluster de dos máquinas Hexaprocadoras Escala (1.000 Mb RAM) de alta disponibilidad con manejo concurrente de recursos.

La base documental, que corre sobre un equipo HP NetServer LS cuadriprocesadores y que almacena en discos WORM montados en 4 Jukeboxes HP 200 (180 Gb c/u), es alimentada por dos líneas de captura atendidas por scanners Bell & Howell (40 ppm) con visualización en monitores Cornestone Dual page.

## COMUNICACIONES

Las comunicaciones de cobertura nacional con los puestos remotos se realizan mediante la red pública (Startel) y otros medios acordes a necesidades del usuario, con acceso a un front-end redundante.

El puesto cliente (Dirección de Tránsito, Tribunal de Faltas, etc), requiere una PC con su placa de comunicación y MS-Windows (podrá operar en monopuesto o LAN) con el software de aplicación provisto, por la Dirección.

# El Registro de la Vía Láctea

Sí. A no sorprenderse estimado colega, si por unos de estos días su empleada del mostrador le anuncia, que un señor de aspecto normal (puede ser un extraterrestre, o no), le viene a consultar que formularios debe llenar para registrar un OVIR (Objeto Volador Identificado Registrable), no se asombre, tómese un tiempito y luego proceda a atender al usuario.

Lo cierto, también de todo esto es que, con seguridad cada una de nuestras provincias podrán instituirse como **Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre**.

El Decreto 125/95 (19 de julio de 1995), es el que crea el Registro antes citado, y, la Resolución 252/96 (18 de Junio de 1996), de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales reglamenta el funcionamiento de dicho Registro.

Evidentemente, resulta muy interesante, esta nueva aplicación del derecho Registral. Del articulado de la reglamentación se advierte la implementación de «formularios tipos» y «régimen arancelario», de cierta similitud, a los establecidos para la registración de automotores.

Esta información nos la hicieron llegar a Ambito Registral, la Delegación Regional Nordeste de AAERPA. En verdad si está en Ambito Registral,

ya quedó «registrado».

## QUE DICE EL DECRETO 125/95

Que se crea, bajo la dependencia de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, el Registro Nacional de objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. Este recibirá de sus propietarios y/u operadores la inscripción -que es obligatoria- del objeto espacial y las anotaciones de derechos, resoluciones, contratos, y demás actos y hechos jurídicos referentes al mismo. Debiendo anotarse en el Registro (art.5):

- Cuando se haya lanzado el objeto conjuntamente con otro o más Estados de lanzamiento, los convenios internacionales celebrados con tal o tales Estados.
- Una designación apropiada del objeto espacial.
- Fecha y territorio o lugar de lanzamiento previstos.
- Parámetros orbitales básicos: a) Periodo nodal; b) Inclinação; c) Apogeo; y d) Perigeo....

El Registro es público. Además deberá suministrar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Interna-

cional y Culto -Dirección General de Seguridad Internacional y Asuntos Nucleares y Espaciales-, la información prevista en el art. IV del Convenio sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

## LO QUE REGLAMENTA LA RESOLUCION 252/96

Aprueba el «Reglamento Orgánico del Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre» (anexo 1). «El Formulario de Datos Relativos a los Objetos Espaciales» (anexo 2). El «Régimen de Aranceles del Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre» (anexo 3).

A modo de ejemplo a continuación daremos algunos valores de arancelamiento: Satélites Científicos \$ 570; Satélites de aplicaciones no Comerciales \$ 1.770; Satélites de aplicaciones Comerciales \$ 2.050; Satélites de Comunicaciones Comerciales \$ 2.450; Conformidad Técnica de la Gerencia de Gestión Tecnológica \$ 50; Inscripciones de Derechos, Hechos y Actos Jurídicos Posteriores a la Inscripción Inicial \$ 14; Certificaciones de Constancias Registrales \$ 14.



# Cronograma Reglamentario

Como en las ediciones anteriores, se aclara que ha sido eliminada toda la reglamentación estrictamente jurisdiccional referida a la recaudación de patentes y también aquellas medidas que fueron consideradas como de escaso alcance.

Atendiendo a la fecha de edición del último Digesto de Normas Técnico Registrales, se recomienda leer esta síntesis junto con las que fueron publicadas en los dos primeros números de "Ambito Registral". La confección de estos cronogramas fue facilitada por la utilización de un archivo informático existente en el Departamento Inspecciones de la Dirección Nacional.

## 1 PLAZOS DE PRESENTACION PARA LA CONVOCATORIA OBLIGATORIA.

a) Disposición D.N. 842/96 y 1012/96. Fueron establecidos un decimosegundo y decimotercer períodos de Convocatoria Obligatoria, precisando los dominios comprendidos por uno de ellos y las fechas en que sus titulares podrían iniciar el trámite sin apercibimiento. Se dispuso la incorporación de estas medidas como prolongación del anexo 1 de la disposición 1166/96.

b) Disposición D.N. 883/96. Enmendó un error deslizado al difundirse los números de dominios alcanzados por el noveno período de Convocatoria Obligatoria, para aquellos nombrados bajo la letra E. Se corrigió así el texto original, aclarando los correctos números comprendidos.

c) Circular C. S. C. 11/96 Y 14/96. Se adjuntaron planillas correspondientes a los 12 primeros períodos de Convocatoria Obligatoria y al llamamiento extraordinario (letra E). En ellas se consignaron las diversas fechas de vencimientos y los aranceles por mora que

**La siguiente constituye una breve reseña de toda la normativa automotor y prendaria que fuera difundida entre el 02/09/96 y el 29/11/96. Se continúa de esta manera con la publicación periódica de todas las normas que pudieren modificar la redacción del Digesto y también de aquellas que no son atendidas por él (emolumentos, aranceles).**

deberán aplicarse para cada caso.

## 2 NUEVA MODALIDAD PARA LOS INFORMES DE DOMINIO

a) Disposición D.N. 887/96. Fijó el día 01/11/96 como fecha de inicio para la solicitud de informes de dominio vía fax, prevista en el DNTR. Puso en vigencia plenamente el sistema para la solicitud tipo 58, en forma restringida para la solicitud tipo 57 y postergó sin fecha el uso del Formulario 56.

b) Circular D.N. 71/96. Describió el circuito administrativo que deberá aplicarse a los informes de dominio solicitados por medio de las solicitudes tipo 57 y 58. Estableció los plazos que deberán atenderse entre las comunicaciones y la forma de compensación económica para la nueva tarea. Recordó también la posibilidad de aplicar sanciones frente al incumplimiento de las formas o los plazos previstos. Se reglamentó así lo que fuera normado por la disposición D.N. 887/96.

c) Circular D.N. 85/96. Pormenorizó la forma en que los Registros de todo el país debían petitionar y contestar los informes de dominio, cuando el servicio de fax fuera utilizado a ese efecto (solicitudes tipo 57 y 58).

## 3) REGIMEN APLICABLE A LA IMPORTACION DE AUTOMOTORES:

a) Circular D.N. 65/96: Difundió la reglamentación aplicable a la importación de automotores establecida por la Secretaría de Minería e Industria. Recordó las tres categorías de vehículos establecidas y detalló las modificaciones sufridas en dos de ellas. Enumeró también las particularidades de inscripción y venta para éstas unidades.

## 4) CONSTATAION PARA LOS CERTIFICADOS DE IMPORTACION:

a) Circular D.N. 76/96: Suspendió parcialmente la constatación de los Certificados de Importación en forma previa a su presentación frente al Registro. Se tomó la medida atendiendo a las falsificaciones detectadas y se determinó también el procedimiento a seguir en el futuro. Dispuso exclusiones y las inclusiones de la medida.

b) Disposición D.N. 1025/96: Suprimió la posibilidad, otorgada a los importadores de automotores, de constatar los certificados Aduaneros en forma previa a su presentación. Instrumentó también una vía de constatación que, de acuerdo a cada lugar de asiento, deberán respetar todos los Seccionales del país. Se modificó así el DNTR, atendiendo a la Circular D.N. 76/96.

## 5) DETECCION DE ILICITOS

a) Circular D.N. 77/96: Hizo conocer un fallo dictado por la Justicia Federal. De acuerdo al mismo, cada Registro deberá proceder a la interdicción de las Inscripciones Iniciales que se soliciten junto a los Certificados de Aduana que se enumeraron.

Se estableció también la obligatoriedad de recibir la documentación presentada e identificar a su portador, con la intervención de personal policial.



## 6) CONSTANCIA DE TITULARIDAD

a) Circular R.N. 389/96: Recordó la necesidad de entregar, frente a una denuncia de robo o hurto, la "Constancia de Titularidad" prevista en el DNTR. Señaló que fueron detectadas omisiones al respecto, que obligaron al usuario a efectuar una tramitación posterior y abonar nuevos aranceles.

## 7) CUIT Y CUIL : FORMA DE ACREDITACION

a) Disposición D.N. 835/96: Sustituyó un párrafo del DNTR, referido a la forma de acreditación para la Clave Única de Identificación Tributaria y Laboral ( CUIT y CUIL ). El reemplazo obedece al tratamiento desigual que el texto original sugería para las personas físicas y jurídicas, provocando diferencias de criterio en la aplicación de esta norma.

## 8) ATENCION DIFERENCIADA PARA LOS MANDATARIOS

a) Circular D.N. 73/ 96 : Subrayó la obligatoriedad de contar con una mesa especial para la atención de los mandatarios matriculados. Señaló algunas características de esa mesa y recordó la posibilidad de aplicar sanciones para los Registros que no cumplieran con esta normativa.

## 9) INFORMACION A RENTAS

a) Disposición D.R. 79/96: Indicó que debía informarse a las Direcciones de Rentas (por medio de todos los formularios enviados) el viejo y el nuevo número de dominio del automotor en cuestión, para aquellos casos de automoto-

res reempadronados.

## 10) STOCKS MINIMOS

a) Circular D.N. 61/96 y 62/96: Solicitó la remisión del último número de Título de Propiedad, Cédula de Identificación, Placa de Reempadronamiento y Placa 0 Km. asignada por el Registro. De acuerdo a cada Seccional, esa información deberá remitirse los días 10, 20 y 30 de cada mes, La Circular fue dictada en atención a los incumplimientos observados.

## 11) ELEMENTOS DE SEGURIDAD

a) Circular D.N. 79/96: Recordó la obligatoriedad de controlar, ante su presentación frente a cada Registro, los elementos de seguridad que componen la documentación Registral. Dicho control deberá ser efectuado con la utilización de una lupa, una lámpara y una linterna de especificaciones descriptas en la norma, bajo las formas y en los casos allí también detallados.

## 12) SOLICITUDES TIPO 121

a) Disposición D.N. 1018/96: Aprobó un nuevo modelo de Solicitud Tipo 121, donde se modificaron los rubros "E" y "J" del viejo diseño. Esta versión del formulario entró en vigencia el 15/11/96, sin que ello impida la recepción ni la entrega del viejo modelo de los formularios (hasta agotar stock obrante en cada Seccional). Acompañó una copia de la nueva Solicitud Tipo.

## 13) EMOLUMENTOS

a) Circular D.N. 83/ 96: Adjuntó un dictamen de la Dirección General Im-

positiva (DGI), donde se establece que los Encargados de Registros Automotores y Prendarios están exceptuados para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) . Esta exención se funda en la calidad de empleados públicos determinada para estos funcionarios y en el análisis de su dependencia con respecto al Estado.

b) Circular D.N.87/96: Instruyó sobre la forma de efectuar la liquidación de emolumentos y el depósito del saldo remanente para el mes de diciembre de 1996. La medida se dictó atendiendo al feriado bancario del día 31/12/96.

## 14) COMISION DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

a) Circular C.S.C. 13/96 : Comunicó los números de teléfono donde atendería, a partir del 21/10/96, la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Convocatoria. Difundió también aquellos donde podrán evacuarse las consultas referidas a las Declaraciones Juradas - Pedido de Comprobación (Solicitud Tipo 121).

## 15) VERIFICACION DE LOS MOTOVEHICULOS

a) Circular R.N. 439/96: Recordó la obligatoriedad de verificación física para los trámites de motovehículos que así lo exijan, conforme a la normativa vigente. Recordó la derogación de la disposición D.N. 581/91 y sus modificatorias, que distinguían la exigencia del requisito de acuerdo a la cilindrada del rodado.

# LA HABILITACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DOCUMENTOS INSCRIBIBLES ACUERDOS REGIONALES

A los efectos de tal cometido debemos tener en cuenta que la publicidad Registral es de orden público. Regida por el derecho público y por lo tanto es menester revisar las diferentes legislaciones de los países que tengan intención de suscribir acuerdos regionales, para estudiar cual es la forma de hacer posible la habilitación internacional de los documentos inscribibles.

Las distintas normas aplicables en cada país y el diferente grado de avance informático a que han llegado cada uno de ellos, hacen que exista una desigualdad que difícilmente se logre superar en el corto plazo.

Tenemos que lograr una jerarquización de servicios registrales a través de la aplicación de normas intergubernamentales

que sean obligatorias a todos los países y eso se logra a través de una regulación constitucional de las diferentes naciones que hagan posible dicha aplicación. Deberíamos tener un conjunto de normas de derecho Registral Supranacional que regule la relación en todo lo atinente a publicidad e inscripción de documentos, lo que implica transferir competencia y ceder parte de soberanía. Puntualmente si hablamos de acuerdo dentro del Mercosur, éste ya tiene creados Organos para tratar los distintos temas, habría que estudiar dentro de cual de ellos cabría el Derecho Registral y

**POR ESC. MARTA TONEGUZZO SANGUINETTI (URUGUAY)**

toda esta materia que nos atañe.

También debemos estar en un mismo grado de avance informático a nivel de cada una de las Naciones Tratantes.

Por tanto, el primer paso sería lograr que un Organismo internacional con personalidad jurídica regule el Derecho Registral en forma obligatoria, esto implica modificación de normas legales de tal magnitud que nos enfrentaríamos a cambios sustanciales en las legislaciones nacionales.

Lo que deseamos destacar es que aspiramos lograr tratamientos igualitarios para todos los integrantes de acuerdos regionales con el fin de que no haya lesión de derechos de los más débiles.

La meta es tratar de igual a iguales para ser justos.



# DELEGACIÓN ZONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Nació después de una serie de inquietudes, planteadas en varios Encargados de Registro, que, por razones de conexidad y vecindad, fueron tratados en el ámbito de la Capital Federal, pero que no escaparon a múltiples deseos de colegas de todo el País.

Esta Delegación -según expresara su Delegado Dr. Casco Miranda- nace como hija de la AAERPA, reconociendo en su actual composición y en muchos de los que con sacrificio y dedicación la precedieron, nuestra gratitud y respeto y, con el firme propósito de serle útil y, fundamentalmente, con un sentido de solidaridad y mutua cooperación entre los colegas.

Asimismo agregó su responsable que «...Al día de la fecha hay más de noventa registros creados en la Capital Federal; muchos de ellos nacieron en los últimos diez años, y hoy comprenden una

serie de actividades que nos llevan a pensar seriamente sobre lo que nos depararán los siguientes años», enfatizó.

Continuando con la charla con Ambito Registral, Casco Miranda, dijo que «...lo expresado es el motivo de reunirnos a trabajar con el objetivo fundamental de mejorar, además de la calidad profesional de cada Encargado, instalar una mejor y más sana relación humana de nuestro ámbito laboral...».

Agregó al mismo tiempo, que los propósitos serán: Crear y administrar los servicios sociales, ya sea mediante la adhesión o promoción de sistemas de retiro y jubilación, pública o privada de los asociados, y régimen de pensión para sus familiares. Asegurar a todos los asociados un sistema de Obra Social, pública o privada, que permita la asistencia médica integral de los afiliados, de sus familiares, en la inteligencia de

que todos saben los costos que individualmente deben afrontar en materia de gastos en una medicina prepaga, los cuales podrían disminuirse en forma sensible si los Encargados se unieran en una sola parte contratante.

Por otra parte, también es intención de esta Delegación, contratar seguros colectivos en materia de incendios, robos o hurtos dentro de las instalaciones registrales, promover la contratación de seguros de vidas colectivos, cuya cuantía permita afrontar las consecuencias económicas derivadas del fallecimiento del asociado, como así también los gastos que éstos impliquen.

También está en los planes, promover la creación de bolsas de trabajo, con capacitación laboral para familiares de Encargados, para desempeñar en los Registros las tareas habituales y normales que realizan los empleados que hoy desempeñan tareas en los Registros. Esto llevaría -enfatizó- a un principio de reciprocidad y conexidad entre los Encargados, como un sistema de «pasantías», lo cual nos permitiría disponer de un mayor régimen de flexibilización laboral para todos los colegas de la Capital.

La Delegación también impulsará el desarrollo de las actividades culturales, mediante la asistencia a Congresos de Derecho Registral, y en todo lo atinente al ámbito de los servicios del ramo automotor, mediante la financiación y descuentos en los gastos de dichas actividades, y promoverá el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, y sociales mediante la celebración de convenios con distintos clubes para la utilización de sus instalaciones deportivas, especialmente en las temporadas de verano.

Para finalizar la charla, el responsable de la Delegación agregó que los ideales más importantes de su creación: 1) Es totalmente apolítica; 2) Es comunitaria entre sus integrantes; 3) Persigue la promoción y la Jerarquización de los Encargados; 4) Nace como Delegación Zonal de los Encargados de Capital Federal, para que los Encargados se ayuden, colaboren y coparticipen mutuamente, de acuerdo a los principios establecidos por la AAERPA.

## RAVALLI

### DOS DÉCADAS DE REGISTRADOR

En el marco de un emotivo y sincero almuerzo, sus colegas, amigos de siempre homenajearon al estimado por todos Señor **Eduardo José Ravalli**, por haber cumplido 20 años en la actividad registral.

El Titular del Registro de San Isidro N° 2, emocionado agradeció a los presentes, y los instó a continuar trabajando en el perfeccionamiento y mejoramiento del trabajo registral.





# Se Creó la Delegación Ribera Norte

Quedó constituida, tras una serie de gestiones realizadas con el afán

de dar mayor participación y representatividad dentro de la AAERPA,

la Delegación Zonal Ribera Norte de la Asociación Argentina de Encargados de Registros. La misma fue conformada por los titulares de registros de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Escobar, Zárate y Campana. En total son treinta y un Encargados los que la componen. El objetivo de su creación fue, a la vez de nuclear las aspiraciones de su zonal, colaborar y enriquecer los objetivos de la Asociación.

La Comisión responsable está integrada por los siguientes Asociados:

Presidente: María Carponi Flores; Secretario: Julio Ricardo Graham; Tesorero: Eduardo José Ravalli; Vocal: Eduardo Abraham Granillo.



## DELEGACIÓN MAR Y SIERRAS



En Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, tuvo lugar el pasado 12 de julio, una importante reunión, que nucleó a todos los Asociados de la Delegación Zonal Mar y Sierras.

La misma se desarrolló en el marco de las actividades que despliega la misma, en la intención de interiorizarse de la problemática e inquietudes de los Asociados, a la vez de estrechar vínculos de camaradería.

Por la AAERPA nivel nacional, asistió su presidente, Dr. Alvaro González Quintana, y el Secretario, Sr. Gonzalo Cabrera.

En razón de que, como parte del temario, se trató la normativa referida a la actualización del Digesto de Normas Técnico Registrales, asistió por la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor, el señor Alfredo Méndez Casariego, del Departamento de Asuntos Normativos.



# Santiago del Estero acusó recibo

Efectivamente así fue, el Dr. José Ricardo Jiménez (h), Encargado Titular del Registro de la Propiedad Automotor N°2 (Código 22.007), con competencia en Motovehículos Letra «A», acusó recibo de Ambito Registral. Este Registro fue creado el 27 de Abril de 1.990 mediante Resolución N° 26, iniciando la actividad el 04 de Junio de 1.990.

En consecuencia, reflejamos

una impresión de la rica historia de la Ciudad Madre de Ciudades a través de la pluma y los profundos conocimientos que hacen a la vida de los santiagueños, a través de una prestigiosa, y reconocida escri-

*El equipo del Registro Secc. Santiago del Estero N° 2. Abajo: vistas de dos de los templos religiosos de la ciudad*



Capilla de las Franciscanas del Corazón Eucarístico de Jesús.

Catedral Basílica.

tora e historiadora de Santiago del Estero.

### PATRIMONIO HISTORICO RELIGIOSO

ESCRIBE: DRA. AMALIA GRAMAJO DE MARTÍNEZ MORENO

Un modo de conocer a Santiago del Estero, la ciudad Capital y a sus habitantes es visitando sus principales «templos», pues en ellos se encontrarán sin duda, aspectos que hacen a la idiosincrasia del santiagueño, sus hábitos religiosos, algunas costumbres de su vida y manifestaciones del espíritu a través del tiempo.

Desde los inicios del proceso de hispanización por esta parte del extremo sur del Virreinato del Perú en 1.543 y luego en 1.550, sacerdotes seculares y regulares (padres de órdenes religiosas), avanzaron con la cruz y la fe de Cristo. En 1.552 se levantó a orillas del Río Dulce, en la ciudad de El Barco (Ill), antecedente de Santiago del Estero, una Capilla para honrar al Señor y su Madre Santísima.

Con el transcurso del tiempo, la ciudad vino a ser el asiento de la primera diócesis creada en el territorio por S.S. San Pío V en el año 1.570, para dar satisfacción a los pobladores del antiguo Tucumán que reclamaban un pastor y sacerdotes «para impulsar la obra evangelizadora en estas tierras».

De esa plantación surgieron en este suelo oratorios y capillas que se levantaron en la «Ciudad Madre de Ciudades». La Iglesia Matriz o Mayor, La Ermita de Santa Lucía, la de San Sebastián y San Fabián, los templos de los Conventos mercedarios y franciscanos. Posteriormente los de la Compañía de Jesús y de Santo Domingo.

Dejando de lado el proceso histórico tan denso de más de cuatro siglos y su cronología y, situados en el presente entremos a nuestros templos, para tomar ricas vivencias, observarlos detenidamente y dejar que lo que podamos sentir nos ponga en un estado de elevación espiritual.

La propuesta es la de alcanzar su real valoración a través de los objetos y bienes que ellos atesoran, incluso de las reliquias artísticas e históricas, verdaderas fuentes de nuestra historia local.

La memoria del pasado está allí conservada, pero hay que saber interpretar tales expresiones.

Se impone además, tener respeto hacia esos bienes y saber preservarlos a fin, de que nos puedan transmitir un mensaje.

Visite la Iglesia Catedral, los Templos de San Francisco, La Merced y Santo Domingo. Capillas de Belén, La Montonera, Del Corazón Eucarístico de Jesús y la Celda Capilla de San Francisco Solano.

*Dr. José Ricardo Jiménez (h), Encargado Titular del Registro Santiago del Estero N° 2*





# Un Registro del Noroeste Argentino

Con estas estrofas del poeta Raúl Galán, **Ambito Viajero**, inicia su recorrido por la Provincia de Jujuy, y en este caso

para reflejar las vivencias y costumbres de la región, de la mano de la Encargada Titular del Registro de Motovehículos «A» 34003 y «B» 34004, Dra. Mercedes A. Quispe Montiel.

La funcionaria comentaba a nuestra publicación que Jujuy, fue fundada un 19 de Abril de 1593 por Francisco de Argañaraz y Murgía, tercera fundación de la ciudad, ante el espíritu rebelde e indómito del indio Diaguita que sólo retrocedió ante la imagen de la virgen de Río Blanco y Paypaya que se apareciera a 6 km. al sur de la ciudad, ya que ese espíritu brioso y salvaje era incontenible.

Raza fuerte y estoica soportó 13 invasiones realistas que bajaban del Alto Perú y junto con los gauchos de Güemes defendieron la frontera norte de la patria. A Jujuy le cabe el honor de ser guardiana de la primera En-

**"Jujuy le han puesto de nombre debe ser cosa de Dios porque en el idioma del cielo así se llama el amor"**

seña Patria creada por el Gral. Manuel Belgrano, y que fuera bendecida en la Iglesia matriz quién, un 23 de Agosto de 1812, mandó quemar la ciudad, diezmar la hacienda, ordenando abandonar todo para retirarse a Tucumán, para que a la llegada del invasor realista, éste sólo encontrara una ciudad en ruinas, ya que la inferioridad en armas y en soldados le significaría una derrota total -epopeya gloriosa- «Exodo Jujeño».

Hoy Jujuy, es una provincia progresista, que por su ubicación geográfica, sufre una inmigración constante e importante de vecinos bolivianos, quienes aportan sus trabajos en la construcción especialmente y otros menesteres, instalando sus negocios característicos, y su movilidad «Los taxis compartidos».

El Registro a Cargo de la Dra. Quispe Montiel, ha inscripto las motos existentes en la ciudad y departamentos circundantes en un porcentaje del 70 %, efectuando tareas conjuntas con el Municipio y la Policía para que se practiquen los controles pertinentes.

En esta política, la Encargada, elaboró conjuntamente con el Concejo Deliberante de la ciudad la Orde-

nanza N° 1860/94 que prohíbe la circulación de motovehículos que carecen de la documentación registral por falta de inscripción,

motivando ello evasión fiscal, y el riesgo de impunidad ante posibles accidentes o ilícitos.

Acompañan la gestión de la funcionaria, las señoritas Nelly Gladys Calisaya y Angélica Méndez, ambas estudiosas, celosas vigilantes del cumplimiento de las disposiciones registrales en

cada trámite que cabe inscribir.

Este Registro posee una infraestructura recién estrenada sobre la ribera frente al Río Xibí Xibí, donde cada mañana se aprecia con enorme placer el paisaje singular de esta ciudad.



*Derecha: La Encargada Titular del Registro de Motovehículos de Jujuy, Dra. Mercedes A. Quispe Montiel. Abajo: La Dra. Quispe Montiel junto a sus colaboradoras*



## JUJUY

Jujuy enclavada en el extremo norte del país limitando hacia el norte con Bolivia, hacia el Oeste con Chile, y el Sur y Este con la Prov. de Salta, actualmente posee una población que supera los 300.000 habitantes. La Prov. se divide en cuatro zonas: La Puna, La Quebrada, El Ramal y la Zona del Valle.

**Ambito Viajero** quiere seguir recorriendo el país a través de Ud.. Escribanos contando cómo es su ciudad y su gente a "Ambito Registral", Belgrano 505 (9400) Río Callegos, Santa Cruz



# Pinamar Responde

En la redacción de Ambito Registral, también recibimos noticias del Encargado Titular del Registro Seccional del Automotor de Pinamar, el Dr. Eduardo Fermin Uranga. Ellos desarrollan su actividad en la Avda. Shaw N° 15, primero «D».

Este Registro, fue creado el 1º de abril del año 1.987, siendo Uranga desde entonces su Titular desde dicha fecha, es decir hace más de 9 años.

Comprende las localidades de Ostende, Mar de Ostende, Valeria del Mar, Cariló, Monte Carlo, Mar Azul, Mar de las Pampas, y, las ciudades de Villa Gessel y Pinamar.

Uranga fue uno de los fundadores de la Delegación Mar y Sierras de AAERPA en el año 1.989 en la ciudad de Mar del Plata. Actualmente ocupa la Vicepresidencia de la Delegación AAERPA Mar y Sierras. Por licencia del Delegado titular, forma parte de la Comisión Directiva.

La Delegación AAERPA Mar y Sierras ha crecido sustancialmente en los últimos dos años. Son más de 40 los Registros del Automotor que desarrollan las tareas de la actividad en la zona.

Eduardo Uranga sostiene al respecto «cada dos meses nos reunimos para tratar temas inherentes al trabajo registral. Estas reuniones además de permitirnos aunar cri-

terios, en la materia, ha posibilitado el conocimiento personal entre los Encargados de Registro, lográndose un contacto fluido y enriquecedor en la parte humana».

Realmente el Encargado de Pinamar entiende que la creación de Delegaciones en todo el país por parte de la AAERPA, es «vital» en importancia, ya que «sostiene» «nos permite conocernos más entre todos los Encargados, y en el intercambio de opiniones enriquecernos en nuestro tema Registral».

No deja de mostrar su agrado y se congratula con la presencia de Ambito Registral; sosteniendo que la iniciativa de realizar este año en el mes de noviembre (14 al 16) el Congreso de Paraná, demuestra que AAERPA está en permanente movimiento, y en la búsqueda siempre de la actualización normativa por parte de los Encargados. Temas como: la actualización del Digesto de las Normas Técnico Registral, la Convocatoria del Parque Automotor, la Informatización de los Registros, la búsqueda de unificar criterios con Rentas de las distintas provincias, para lograr un sistema uniforme a nivel nacional es importantísimo, según opina el Dr. Uranga.



Arriba: Titular del Registro Seccional Pinamar junto a su equipo.

Abajo: El Dr. Eduardo Fermin Uranga





## El Principio de la Solidaridad

De acuerdo con los considerandos de la Resolución 180/95 uno de los «fundamentos básicos» del Estado no es la división de poderes, ni el pluralismo, ni el sufragio universal, ni el derecho a la salud gratuita, ni el principio de no intervención en terceros países. La norma señala el «principio de solidaridad» y, más allá de lo acertada que resulte la resolución -que redujo en ese año los aranceles para trámites de Duplicado de Título y Cédula provocados por la inundación que afectó a la ciudad de Pergamino-, es atinentes extender este «principio de solidaridad» hacia los otros casos. Se propone entonces la primer medida:

VISTO la petición formulada por Jorge, mecánico de la calle Warnes en la Capital Federal; Ernesto, internado en un hospital rosarino sin plazos; Marcelo,

POR ALEJANDRO PUGA

sin ubicación estable y Susana, vecina de la ciudad de Rawson; y

CONSIDERANDO el principio de solidaridad, que es uno de los fundamentos básicos del Estado,

el Ministro de Justicia:

RESUELVE

Aprobar el cambio de motor solicitado por el titular del dominio POR-010, a pesar de que el trámite no cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente. El motor es robado, pero Jorge lo colocó, desconocía su origen y sólo su trabajo permite que Florencia -su hijita de tan sólo cuatro años- reciba la alimentación necesaria para su desarrollo. A Ernesto, en virtud del mismo principio, de le releva la obligación de pago un Duplicado de la Cédula de Iden-

tificación de su automóvil. Debe considerarse que este extravío es producto de las secuelas que un edema cerebral provocó en su memoria y no puede el Estado agregar cargas adicionales a los trastornos físicos y emocionales que vive. Se ordena también aprobársele un cambio de uso a Marcelo sin la autorización respectiva, entendiendo que únicamente su trabajo como taxi boy permite su realización personal. Finalmente, deberá darse curso a la Transferencia solicitada por Susana para su automotor, a pesar de que no cuenta con el Consentimiento Conyugal exigido. Se comprobó que el esposo de Susana, a pesar de no estar enterado sobre la venta del vehículo merece minimamente ese castigo ya que absolutamente insupportable, violento, infiel, y, sobre todo sucio.

Regístrese, publíquese y archívese.

## V I S T O Y O I D O EN EL II CONGRESO

•Cuando no está ocupado en papales de la Asociación o ajustando detalles, imagina cosas para ayudar a la Institución. Hasta llegó a imaginar -que sería algo así como el sueño del pibe-, construir un shopping center exclusivo para los asociados que contenga las necesidades como conocedor de la cultura registral: por ejemplo se venderían formularios, hojas de registro, té digestivos para los lunes, espacios de "distracción didáctica", y también novedades orientales como aparatitos atraedores de usuarios y reductores de abdomen. Una pista, fue reelecto.

•Algunos malintencionados dicen que solamente quiere favorecer a las Encargadas del Sexo débil, aunque nadie pudo comprobarlo y en círculos de la Asociación se asegura que la representante de este sector en la Comisión tendría las manos suficientes para conseguir en próximas asambleas el destino de las cuotas sociales para atender los requerimientos de lifting y viajes al caribe de las sufridas Encargadas.

•Ahora se sabe que la sabia intelectual que entusias-

mado empuja al nuevo Tesorero, es la colocación de las cuotas sociales en la bolsa de los principales centros bursátiles del mundo. Lo que no le dijeron es que primero debe realizar más que una moratoria para cobrarle a asociados que por olvidadizos no hacen su aporte.

•Integraría el staff de un nuevo teleteatro y como protagonista principal. Fue descubierta en el Congreso de Paraná. La disputa será sin dudas entre las corporaciones de la comunicación y nuestra Institución. Secretaria se busca. (Estamos seguro que optará por nosotros).

•Quedó establecido luego del Congreso que los Encargados de ahora en más, jurarán sobre el "Digesto".

•El Ingeniero Martinez, con el Aporte de Radaelli consiguieron reempadronar el dominio de un remissero que los transportó desde el Aeropuerto "Sauce Viejo" hasta Paraná. A la altura del Túnel Sufluvial se miraron en un gesto de triunfo y deber cumplido.



## ESPALDARAZO IMPRESCINDIBLE

Hace algún tiempo, surgíamos, a través de nuestra primera entrega. Transcurrido el tiempo que medió desde entonces, nuestra aparición en el espectro periodístico, a través de esta realización, ha sido para nosotros, y para quienes alentaron la concreción de esta iniciativa, una gran satisfacción.

Muchas fueron las palabras de aliento recibidas, numerosas las expresiones de adhesión a nuestro propósito. Todo conformó un gran incentivo, un aliento fraternal y significativo a la prosecución del derrotero fijado.

No obstante ello, nuestra mayor satisfacción está dada en el hecho de haber sido aceptados y aprobados por los Asociados, a los cuales está orientado nuestro mensaje.

Con estas palabras, pretendemos reflejar nuestro agradecimiento. Pensamos en el esfuerzo, en el empeño, como los mejores referentes de nuestra voluntad de superación hacia ustedes. Una mejor diagramación, la selección más profunda de los temas considerados, el significativo incremento del material fotográfico, la superación de la impresión, son ejemplos valederos de ello. Todo en función de manifestar, reiteramos, con hechos nuestro simple y emotivo «gracias» a la recepción de que fuéramos objeto, lo que implica además, el tácito compromiso de un crecimiento permanente.

Simplemente resta entonces reiterar la disposición de nuestras páginas a la opinión de todos aquellos que tengan algo que decir y solicitarles que nos sigan acompañando.

### CHAMARRITA DEL CONGRESO

Cero uno es para «el cero»  
Cero dos el «comodín»  
Cero tres es para «prendas»  
Cero veinte es Cablin.

Cero ocho es «transferencia»  
Doce «verificación»  
El trece le toca a «rentas»  
y el siete cuidátele.

El cero dos especial  
para embargo se requiere  
aunque Roberto Dominguez  
prefiere el «69».

Cero cero son los huevos  
en la tómbola señores  
al encargado del Registro  
se los rompen los gestores.

Que lindo está el Congreso  
comentaba un correntino  
que hizo la convocatoria  
Pa' reunirse en el casino.

Me dijo el Eco Iturraspe  
por la guita que pagué  
esta noche tomo todo  
y hasta el agua del bidet.

### CANCION DE DESPEDIDA

Que haya muchos autos nuevos  
muchas certificaciones  
que haya verificaciones  
y progrese el Encargado  
eso sí ; tengan cuidado  
dijo uno en Santa Fe  
que transfirió un Chevrolet  
y el auto estaba embargado.

Y ya termino mi canto  
deseándole a los de afuera  
como decía mi abuela  
amor, salud y trabajo  
y vaya en este agasajo  
un voto de corazón  
que no haya una intervención  
que nadie pierda el legado.

Que linda está la fiesta  
dijo un borracho muy fresco  
hay que achicar el Digesto  
y borrar los auditores  
que haya aranceles mayores  
y suban emolumentos,  
y para estar más contento  
acaben con los gestores.

Que no haya convocatoria  
o que haya pero con multa  
así la plata resulta  
comentaba un entrerriano  
desconforme con el ramo  
se quejó ante los presentes  
por culpa de su patente  
porque le ha tocado el «ANO».

Letra: Ricardo Leguizamo - Música: Ricardo Leguizamo - Alejandro Pirro

## EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO



Con Ambito Viajero, visitaremos, entre otros, las ciudades donde se asientan los Registros

Concepción  
(Tucumán),  
Gualedguaychú  
N°2 y  
Mendoza N°3.  
Y muchas  
notas de  
interés para la  
actividad.



Publicaremos complacidos toda comunicación escrita que consideremos de interés para el lector, que lleve firma e incluya el nombre y la dirección del remitente. Diríjanos la correspondencia a Ambito Registral, Belgrano 505 (9400) Río Gallegos